Redactor en Jefe. EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun a tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse ante de ... p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

Gerente: ARTURO RICARD

Agentes: EN PARIS, INGLATERRA, BELGICA y SUIZA, Sr MAYENCE FABER 87 C.ie, rue de la Grange Batelière 18.

Montevideo—Miércoles 6 de Noviembre de 1901

EDICION POPULAR A 2 CENTESIMOS

Año IV—Núm. 1,174

Notas de Fénix

No habrán olvidado, ciertamente, nuestros lectores que durante el viaje y estancia en Francia de los emperadores de Rusia, el Gobierno de aquella República se dirigió á los presidentes de los Municipios invitándoles para que adornasen los edificios públicos mientras durase la permanencia del czar de Rusia en el territorio francés. Conviene recordar, igualmente, que al frente del Municipio de Lille se encuentra un alcalde socialista revolucionario, que profesa sentimientos internacionalistas, que nada tienen de común con el vulgar patriotismo, y que considera á todos los soberanos, sean amigos y aliados de Francia, ó no lo sean, como tiranos dignos de todo el desprecio de la nacion francesa.

De acuerdo con este convencimiento, guardó cuidadosamente el alcalde de Lille las instrucciones de su prefecto, y entre todos los edificios municipales de Francia, durante la permanencia de los soberanos extranjeros, los edificios públicos de Lille fueron los únicos que permanecieron vírgenes de todo adorno en honor del emperador moscovita.

El prefecto echó en cara á su subordinado, gracias á una severa y pronta reprension, la falta que había cometido por no expresar sentimiento alguno patriótico, que en todo el resto del país eran testimonios elocuentes del afecto con que se saludaba la alianza francorrusa

El alcalde protestante se apresuró á contestar al prefecto que, ateniéndose á las leyes, no sentía en manera alguna haberse opuesto á que la bandera republicana y socialista tomase parte en la apoteosis de un soberano despótico que mantiene á su pueblo bajo el yugo en que vive actualmente

Tal es el estado de una cuestion que preocupa á los hombres políticos, que esperan ansiosamente ver lo que hace el gobierno francés ante la conducta enérgica del alcalde de Lille

⁂

Mr. Taguet, director de la *Revue Vinicole*, evalúa la próxima cosecha de vino en Francia en 50 millones de hectólitros, ó sean 17 millones menos que en 1900. Sin embargo, el producto excederá en 14 millones á la cosecha media desde 1890 á la fecha

La cosecha de 1901 será probablemente la más abundante de las obtenidas desde 1890, con excepción de la de dicho año.

De un año acá, la plantacion de viñas ha ido disminuyendo ó ha cesado, por regla general, habiendo los colonos de Argelia, desalentados, arrancado muchas. Los departamentos del Mediodía producirán menos que el año pasado, y su *déficit* alcanzará unos siete millones de hectólitros. Igualmente habrá *déficit* en los departamentos de la Gironde, de las Charentes Côte d'or, Beaujolais y Macconnais

El *déficit* general será de 17 millones de hectólitros.

En cambio habrá aumento en el valle de la Garonne, la Champagne y en los departamentos del Este.

La cosecha de Argelia se calcula en unos cuatro millones de hectólitros contra 5.444,179 obtenidos en 1900; y la de Túnez en unos 170,000 hectólitros.

⁂

Desde hace algun tiempo existe en las principales naciones un movimiento bastante considerable á favor de la adopcion de medidas enérgicas, por parte de los Gobiernos, que pongan término al horrible tráfico de que es objeto la mujer, víctima de innobles explotadores en todos los países.

Ese movimiento, iniciado hace cerca de dos años en Inglaterra por la *National Vigilance Association*, cuyos fondos se destinan exclusivamente á socorrer á las mujeres necesitadas, con objeto de apartarlas de los senderos del vicio, ha encontrado eco en todas las naciones, constituyéndose comités dependientes de la Junta central de Londres en París, San Petersburgo, Roma, Berlin, Bruselas y Berna.

Hace pocos dias se celebró en Amsterdam un congreso contra la mencionada trata de blancas, al que concurrieron, representando á las juntas de sus respectivos países, el ministro ruso Mr. Sabouroff; el senador francés Mr. Beranger; el baron von der Goltz, aleman; el doctor Pierson, inglés, y el doctor Garófalo, italiano.

En la sesion inaugural del congreso hizo presente Mr. Beranger que el Gobierno francés se propone invitar á una conferencia á todos los Gobiernos europeos, con objeto de examinar la legislacion vigente de los diversos países y decidir la forma de modificarla para que, desde el punto de vista internacional, sea eficaz la proteccion de la mujer desvalida.

Segun declaró luego el referido senador, el Gobierno francés ha recibido ya adhesiones al proyecto por parte de Inglaterra, Rusia, Italia, Alemania, Bélgica y Suiza.

El baron von der Golt manifestó que el emperador y la emperatriz estaban grandemente interesados en el pensamiento, demostrándolo el hecho de haber contribuido con sumas importantes á la fundacion del comité nacional. Hizo además presente que el gobierno imperial ha ordenado á las autoridades marítimas de Hamburgo y Bremen la mas escrupulosa vigilancia de los viajeros que embarcan en dichos puertos, con objeto de evitar que los traficantes de esclavas blancas puedan reclutar mujeres en los grandes centros de poblacion alemanes. Tanto los referidos funcionarios marítimos como los capitanes de los barcos deberán detener, sin contemplaciones, á los pasajeros sobre quienes recaigan sospechas de hallarse dedicados al infame comercio.

El doctor Garófalo dió á conocer la existencia de nuevos comités contra la trata en Génova, Nápoles, Brindisi y Venecia, los que, de acuerdo con la Junta Nacional de Roma, trabajan actualmente en la redaccion de varios proyectos de ley, que serán presentados en breve á la aprobacion de las Cámaras. Uno de los proyectos tiende á reglamentar el trabajo de las mujeres y mejorar su condicion en los centros fabriles.

Manifestaciones análogas hicieron los representantes de los demás países, haciendo notar que, merced á los esfuerzos de la Sociedad Internacional de Vigilancia, se lograba ya restringir la emigracion de esclavas blancas, dificultando su embarque en los principales puertos y estaciones. Todos estuvieron, sin embargo, conformes en declarar que sin la cooperacion efectiva de las leyes no podrá conseguir la iniciativa individual la abolicion del repugnante tráfico.

El próximo congreso contra la trata se verificará en Alemania, despues que se celebre la conferencia internacional de París.

⁂

Recientemente anunciaron los observadores que Inglaterra estaba llamada á desaparecer á causa de la accion destructora de las aguas del mar. Ahora las estadísticas, con su argumentacion aplastante, nos muestran la fatal é inconstrastable desaparicion de los ingleses.

Hasta la mitad del siglo XIX la poblacion de Inglaterra se mantenía igual en cuanto al número de varones y hembras; pero á partir de 1851 la proporcion de nacimientos se altera en favor de las mujeres en términos que, á seguir las cosas como hasta aquí, dentro de sesenta años no se hallará ni un inglés para un remedio en la Gran Bretaña.

El último censo revela que en Inglaterra, exceptuando Escocia é Irlanda, había en Marzo de este año 15.721,728 hombres y 16.804,347 mujeres. En caso de mantenerse la misma progresion, dentro de sesenta años imperarán solo las mujeres en aquel país.

Y eso en el caso de no haber guerras como la del Transvaal, porque entonces la lenta, pero continua y diaria matanza de ingleses daría al traste con ellos antes del tiempo señalado por las profecías.

A pesar de todo confiamos en las sábias leyes de la naturaleza. Habrá equilibrio de sexos.—Y si llegasen á escasear los ingleses de nacionalidad, del género masculino, á buen seguro que no faltarían los del día sábado, universalmente temidos.

Fénix.

El conflicto escolar

Explicaciones del señor Vaz Ferreira

El señor Carlos Vaz Ferreira, autor del reportaje que ha motivado la contestacion del doctor Williman, aparecida en estas columnas, nos ha manifestado que, para la aclaracion y confirmacion de los datos de aquel reportaje, considera necesario hacer las siguientes observaciones:

El doctor Williman dice que no aceptó la mision de formar parte de una comision destinada á deslindar las atribuciones de la Direccion y de las Comisiones, por la razon de que éstas no lo habían delegado para que las representara.

Hay, aquí, una simple cuestion de términos, relativa á la significacion del término referente, cuestion, la que no hay por qué detenerse á saber por qué nada interesa. No se trata de saber por qué no aceptó el doctor Williman, puesto que nadie le ha hecho un cargo por ello; se trata de saber si la Direccion se manifestó agresiva y centralizadora, cargo que el doctor Williman cree haber destruido, y que la invitacion citada destruye desde el principio por completo.

Cree el doctor Williman que hay contradiccion en afirmar que la Comision de Montevideo tiene menos atribuciones que las otras, y en afirmar, al mismo tiempo, que es la más importante. Segun el señor Vaz Ferreira, no hay tal contradiccion.

En efecto: que la Comision de Montevideo tiene menos facultades, es indudable, y lo prueba el art. 1.o del Reglamento de la Ley de Educacion Comun, por el cual se establece que las ayudantías se proveerán, en los departamentos, por las Comisiones respectivas, y, en Montevideo, por la Direccion. Y sin embargo, la Comision de Montevideo es la más importante por el mayor número de escuelas que tiene á su cargo, por la importancia de los intereses que maneja y por otras muchas causas. El juez letrado de Montevideo tiene menos jurisdiccion que el de un departamento de campaña; ¿habría contradiccion, para el doctor Williman, en reconocer esto, y en sostener, al mismo tiempo, que el de Montevideo es el más importante de los Juzgados de esa naturaleza?

Pero, segun el señor Vaz Ferreira lo fundamental de la carta, lo que verdaderamente interesa, es la determinacion de las facultades que *la Ley* otorga á las Comisiones Departamentales El doctor Williman insiste mucho sobre ellas, pero no cita ninguna disposicion precisa. Ahora bien: por la Ley de Educacion Común vigente (que, por lo demás, no hace en este punto, sino reproducir la primitiva), *las Comisiones Departamentales no tienen más facultades que las siguientes*: formar los presupuestos de sus respectivos departamentos; fundar las escuelas (es decir: ubicarlas é instalarlas, pues es claro que no pueden fundarlas si la Ley de Presupuesto no las crea) y, finalmente, examinar aspirantes para conceder títulos provisorios de maestro. Nada más: una Comision Departamental, para la Ley, es eso (y esa Ley es la que interpreta la Constitucion en cuanto á la intervencion que ésta da á las Juntas en las escuelas.)

A esas facultades legales, *que son las únicas*, la Reglamentacion de la Ley de Educacion Comun no agrega ninguna; el Reglamento de escuelas agrega la de designar las personas que han de presidir los exámenes de las escuelas, y *nada mas. Todas las otras atribuciones que las Comisiones ejercen, les han sido, ó delegadas, ó toleradas por la Direccion General*, como puede verse fácilmente consultando la Legislacion Escolar, que el señor Vaz Ferreira no desea analizar en detalle por no prolongar demasiado estas explicaciones.

En cuanto á las fiestas, ninguno de los argumentos del doctor Williman tiene valor, segun el señor Vaz Ferreira. En efecto:

1.° El que las fiestas hubieran sido de antemano planeadas por la Comision, de acuerdo ó no con la Junta, en nada prueba que la Comision pudiera resolver por sí en medidas que el P. E. había encargado á la Direccion, ni modificar las disposiciones de esta última sobre aniversarios patrios.

2.° Que la Comision fuera encargada de informar, ó, como afirma el doctor Williman, de proyectar, importa muy poco; las atribuciones de la Comision no irían más lejos en el segundo caso que en el primero, pues *proyectar* no es *resolver*, y lo que se *proyecta* se somete á la aprobacion de alguien.

A juicio del señor Vaz Ferreira, los argumentos del doctor Williman sobre la eficacia y conveniencia del concurso celebrado por la Direccion que presidió el señor Chucarro para proveer las ayudantías de Montevideo, quedan fuera de la cuestion que verdaderamente se discute. No se trata de saber si debió haber concurso, ni si éste fué bien ó mal organizado. El hecho es, simplemente, que él existía; que consagraba derechos y que había que respetarlos. Mientras sus efectos duran, no se puede, ni ocupar directamente los puestos á que se refiere, con otras personas que las que obtuvieron número en él, ni trasladar á esos puestos á funcionarios que ocupan puestos de categoría inferior, obtenidos por nombramiento directo. Si alguna otra Direccion autorizó tales traslados, procedió mal, sencillamente, y ningun argumento se puede sacar de aquí.

En este punto, agrega el señor Vaz Ferreira, la Comision Departamental pidió siempre cosas que era imposible hacer; p. ej: pidió que, sin perjuicio de que en adelante se nombraran las ayudantes del concurso, fueran nombradas, *para abreviar trámites*, algunas maestras extrañas á él que estaban entonces propuestas, pedido que, naturalmente, fué desestimado.

La ley del embudo ha sido aplicada, segun el doctor Williman, al reservarse la Direccion la facultad de permitir, en casos excepcionales, la violacion de principio de la gratuidad de la enseñanza que importan las clases particulares retribuidas por los alumnos. Segun el señor Vaz Ferreira, no se ha tenido en cuenta que, precisamente porque sólo en casos excepcionales pueden permitirse clases en tales condiciones, es forzoso que una cuestion de esa gravedad sea apreciada con el mismo criterio en toda la República.

De otra manera, la Comision de un departamento podría no autorizar ninguna clase, y la del departamento vecino autorizar, como ha sucedido, clases de bordado música, dibujo y aun otras menos importantes.

Hay que decir dos palabras sobre otro nuevo cargo que se hace á la Direccion. En Febrero de este año se agotó el rubro de licencias con sueldo correspondiente al ejercicio anterior, y como, en tales condiciones, la Direccion sólo podía atender á esas erogaciones con trasposiciones de otros rubros (lo que puede hacer, por autorizacion del P. E., de ciertos límites) tuvo que entrar á conocer en esa clase de asuntos. Restablecido el rubro con el nuevo año económico, la Comision no hizo uso de su facultad de conceder licencias (que la misma Direccion le concedía), y las cosas siguieron en el mismo estado; pero tal facultad no se le hubiera obstaculizado en lo más mínimo si hubiera hecho uso de ella. Ha habido, simplemente, una omision, ó cuando más, un mal entendido, por el cual á nadie menos que á la Direccion se pueden hacer cargos.

Con respecto á las dos causas del conflicto, el señor Vaz Ferreira nos dice que su actitud personal en lo que á ellas se refiere, lo pone en condiciones de pronunciarse con la más extricta imparcialidad, pues en las discusiones respectivas, hizo algunas observaciones con respecto á la primera, y salvó su voto en cuanto á la segunda. Sin embargo, debe hacer las siguientes observaciones, inspiradas en esa misma imparcialidad así garantizada

Con respecto á los arrendamientos:

1.° Que no puede el doctor Williman decir que «no le interesa ni poco ni mucho que la resolucion se refiera ó no á toda la República», pues lo que se discute principalmente es la razon que pueda tener la Comision de Montevideo para ver en esa resolucion una muestra de espíritu agresivo, hacia ella, por parte de la Direccion. El hecho de que sea general la resolucion, destruye ese cargo por completo, y hace que sea un paso en falso la nota en que, destempladamente, se hace tal reproche á la Direccion General.

2.° Que nada tiene que ver con la cuestion la impresion que, en las Comisiones de campaña haya podido hacer la resolucion; claro es que no ha de serles grata, pues se les limita en algo una facultad.

Pero lo que importa no es saber si les ha agradado, sino si la han acatado.

3.° Que las ventajas y beneficios que al celebrar ciertos contratos, ha podido obtener la Comision de Montevideo, no se hubieran perdido si la Direccion hubiera intervenido para aprobar los contratos escritos, lo que quiere decir que la disposicion tomada por la Direccion no puede hacer mal.

4.° Que, en cambio, puede hacer bien, y es fácil suponer casos que lo demuestren. Supóngase, por ejemplo, que la Direccion al formar el proyecto de presupuesto general, se ve obligada á reducir el rubro de alquileres de un departamento, que haya sido injustamente favorecido con respecto á otros; podía verse obstaculizada en ello por largos contratos celebrados, sin su aprobacion, por la Comision respectiva.

Con respecto á la resolucion sobre nombramiento de examinadores, punto en que, como ha dicho, opinó de acuerdo con el criterio del doctor Williman, cree sin embargo el señor Vaz Ferreira que la consideracion invocada por sus compañeros, de que las comisiones rentadas fueron creadas por la Direccion, y posteriormente á la sancion del Reglamento General de Escuelas, el cual se ocupaba, sólo, de las Comisiones onorarias, constituye por lo menos, una consideracion lo suficientemente seria para que la Comision Departamental haya debido recibir la resolucion de su superior como sinceramente inspirada en móviles de interés general, y no como una agresion ó un acto de simple hostilidad.

Insiste, pues, en su afirmacion de que, por ningun concepto, podría justificarse la actitud de la Comision Departamental de alzarse en forma violenta contra la corporacion de que depende, en vez de recurrir, por las vías que le estaban abiertas, de las resoluciones que consideró injustas.

Para terminar, desea el señor Vaz Ferreira resumir brevemente la faz legal de esta cuestion, pues ella es importante, y se ventila en los conflictos análogos al actual, que puedan producirse. Ella se plantea sencillamente así: la Constitucion dá á las Juntas el cargo de velar por los intereses de la Instruccion Primaria (art. 126.)

La Ley de Educacion Común interpretó ese artículo, estableciendo que la intervencion de las Juntas consistiría en constituir las Comisiones Departamentales. Al mismo tiempo, la Ley da á estas Comisiones las reducidísimas facultades arriba enumeradas Los reglamentos sancionados por el P. E. le dan una más (nombrar las personas que han de presidir los exámenes). Y, en cuanto al resto, todo se reduce á disposiciones de la misma Direccion, que delega ó reasume facultades, siendo muchas las que ha dado y ejercen hoy las Comisiones, sin que estrictamente les correspondan.

Y desea tambien el señor Vaz Ferreira expresar que, no obstante la absoluta impersonalidad de estas manifestaciones, no le es posible referirse al doctor Williman en esta especie de polémica (en la cual, por otra parte, no insistirá más, pues el asunto está en poder de quien debe resolverlo) sin hacer constar el respeto y la consideracion que este distinguido ciudadano personalmente le merece.

Carta del doctor Pereyra Nuñez

Señor director de El Siglo, doctor Eduardo Acevedo

Muy señor mío:

Habiendo leído en El Siglo de ayer las manifestaciones que hace el señor presidente de la C. Departamental de I. Primaria de Montevideo, respecto al reportaje á un miembro de la Direccion General, y comprendiéndome tales manifestaciones como vocal de ésta, pues me hacen aparecer ayudando á sancionar disposiciones arbitrarias é infiriendo agravios á la C. Departamental, uso, del derecho de defensa, que usted no me negará,—pasando á observar, á mi vez, dichas manifestaciones, una por una.

La reglamentacion de atribuciones

Si se tratara de un acto que hubiesen resuelto practicar las C. Departamentales, el doctor Williman tendría razon, puesto que á ese caso único es aplicable la doctrina del poder suficiente que él sustenta; pero tratándose de un acto ó diligencia decretada por el superior, carece completamente de razon.

Ejemplo. Al Poder Ejecutivo se le ocurre aclarar las atribuciones de los jefes políticos, y al efecto quiere darles voz en la Comision que nombre. Remover á todos esos empleados haciéndolos bajar á la capital, es incómodo y lastima el servicio. En vista de ello, incluye en la Comision á uno solo de esos empleados que hable por todos, y como el más á mano, y generalmente el mas preparado es el de la capital, lo elige al efecto. ¿Quién sostendrá que el elegido necesita poder de sus colegas?

Pues tal es el caso del doctor Williman.

En igual error está dicho señor, cuando, desde el título de ese primer capítulo, habla de la REGLAMENTACION *de las atribuciones*, afirmando, en seguida, que de esa supuesta reglamentacion, es que debía ocuparse la Comision nombrada, cuando de lo que simplemente debía ocuparse ésta era del *deslinde* de atribuciones de las C. Departamentales lo cual es tan distinto á la *reglamentacion* que para poder deslindar atribuciones es necesario que ya estén, como lo estan, reglamentadas de antemano.

Cree ver el doctor Williman una contradiccion de la Direccion General entre decir que la C. Departamental de Montevideo es la mas importante y asegurar que es la que tiene menos atribuciones y no hay tal contradiccion si, como se comprende que al hablar de importancia, se refiere la Direccion General á la notoria del personal de la C. Departamental, entre el cual figuraron varios miembros á buen título, como candidatos á la Direccion General y aún á la Inspeccion Nacional.

Las escuelas en la fiesta de Agosto

De la propia transcripcion que hace el doctor Williman resulta: que lo que le encargó la Direccion General á la C. Departamental, fué simplemente *proyectar* lo que debían hacer las escuelas en la fiesta, y entre tanto, lo que hizo la C. Departamental fué resolver por sí; luego resulta que desatendió la órden, y que en vez de ofendida fué agraviante.

Provision de ayudantías

Cree individualmente el doctor Williman que el proceder de la Direccion General al respetar el derecho de las que concursaron, ahora varios años, no consulta las conveniencias; pero olvida que la opinion particular no puede oponerse jamás á la ley ni al derecho adquirido.

Aplicando la ley del embudo

Cree el doctor Williman que la Direccion General aplica la ley del embudo porque ha suprimido las clases particulares, y porque á renglon siguiente se reserva restablecerlas, y defendiendo su tésis dice: que cuando empezó á actuar la C. Departamental que tan dignamente preside «ya funcionaban en las escuelas algunas clases particulares acordadas por las «Direcciones anteriores, la cual» (Comision) no «ha hecho mas que continuar esa práctica «dando autorizacion en casos muy especiales, y «previo dictámen de los inspectores departamentales, para dar lecciones de canto, piano, «dibujo, etc.»

Indudablemente que el doctor Williman no ha meditado la confesion que hace, porque ella resulta condenatoria

En efecto, reconoce que *eran las Direcciones* las que hasta entonces daban tales autorizaciones y que la C. Departamental quebró esa práctica, puesto que se tomó una facultad que no tenía y no solo llama á esa *violacion, el seguir la práctica*, sino que hace un cargo á la Direccion General porque la ha restablecido cortando el abuso confesado.

Las dos causas del conflicto

Cree el doctor Williman, que nada tiene que ver el que la disposicion de la Direccion General tenga carácter general para que no pueda considerarse un agravio á la C. Departamental que preside. Yo creo lo contrario.

Confiesa que sabe que ninguna otra Comision Departamental se ha quejado como ella de esa resolucion, desde que se manifiesta dispuesto á hacerles recordar la supuesta ofensa á los varios meses de inferida, y á provocar una protesta

Hace suponer el doctor Williman que la Direccion General ha prohibido toda clase de contrata de arrendamiento de casa-escuela, cuando ella no ha hecho mas que reclamar su atribucion de aprobar los contratos con término fijo, ó sea los por escrito.

Por mi parte si voté tal resolucion, fué en vista del mal uso de esa atribucion hecha por la Comision Departamental respecto á la Escuela del Barrio Garibaldi, para la cual se ha tomado en arriendo una casa fuera del barrio; y todavía más allá del barrio vecino Humberto, y hasta muy inmediata á la Union, contra lo cual gritan los vecinos que se les obliga á recorrer á los niños considerables distancias en despoblado, habiéndose desechado el local apropiado que tienen en el barrio mismo y no habiéndoles atendido sus reclamos.

De nada sirven las economías cuando se traducen en inconvenientes para la asistencia á la escuela, y en injusticias para los vecindarios; y digo esto en el supuesto de que la casa que ocupa esa escuela valga menos que la otra.

Respecto á la resolucion de la Direccion General de nombrar ella las Comisiones Rentadas, entiende el doctor Williman que la razon de obtener sus informes en oportunidad y con toda exactitud no ha sido el motivo de la creacion de tales Comisiones, sino simplemente el de suplir la ausencia ó irregularidad de las Comisiones Honorarias; pero para demostrar el error en que está el doctor Williman, no habría mas que preguntarle ¿cuál es el verdadero y elemental objeto de las Comisiones Examinadoras en general?

¿Lo es el que se reunan y concurran á las escuelas; ó que informen para obtenerse, por ese medio, los datos indispensables para dar buena direccion á la instruccion en general?

Dice el doctor Williman, en apoyo de su tésis, que en la resolucion sobre reglamentacion de exámenes, siempre se establece que las Comisiones examinadoras se entiendan directamente con la Comision Departamental, en lo referente á informes; pero aún cuando eso sea cierto, debe reflexionar dicho señor que tales resoluciones son anuales y como dictadas por la Direccion General, ésta las puede variar segun se lo aconseje la experiencia, ó lo que se proponga hacer en el año entrante; y que eso, y solo eso, es lo que ha hecho la actual Direccion General.

Ahora si desea saber el doctor Williman el motivo por el cual dí mi voto favorable á la resolucion impugnada, le haré saber: que habiendo observado en los informes pasados, en otros años, por las Comisiones Rentadas, una evidente disparidad de criterio, el que aparte de refluir en perjuicio de la causa,—originaba anomalías é injusticias desalentadoras para el personal docente, puesto que una escuela, por ejemplo, conocida hoy como regular ó simplemente buena, figuraba, merced al criterio de la Comision Rentada A, como sobresaliente, y una escuela evidentemente sobresaliente resultaba en el informe de otra Comision Rentada B, de diverso criterio, aparecía simplemente como buena, pensé que se necesitaba un trabajo prévio, especial y laborioso para que las Comisiones resulten en su conjunto, y, por su composicion, con igual ó parecido criterio, y que ese trabajo no es delegable.

Encontrándome en ese órden de ideas, debía parecerme perfectamente bien el pensamiento hoy combatido, cuando se labró al seno de la Direccion, y me parecía aún mejor, cuando, en el curso de la discusion se acordó la conveniencia que, aún despues de seleccionados y combinados los elementos que compondrán esas Comisiones Rentadas, habrá en reunir en la Direccion General y ante ésta, á ese personal para que ilustrado sobre los fines que con tal resolucion se propone la Direccion General, pueda uniformar su criterio por medio de reglas generales de conducta.

Ya vé el doctor Williman que lo que es en el ánimo del que suscribe no ha habido estrechez de miras al votar esa resolucion, de lo cual debo deducir que tampoco la hay respecto á mis colegas.

Capítulo final

Termina quejándose el doctor Williman de que el señor Inspector departamental se abroga la facultad de conceder licencias por términos breves, las que siempre correspondieron á las Comisiones Departamentales, lo que cree que responde al propósito de motivar conflictos.

Puedo adelantar al respecto, que la razon que informó el llamado á sí de las facultades relativas solamente *á las licencias con sueldos*, fué el agotamiento de la partida correspondiente del presupuesto, y el hecho de tener que atender ese gasto, en todo el país, con los pocos recursos extraordinarios, lo que requería indispensablemente un criterio único.

Por muy satisfecho me daría si lograse llevar al ánimo de los ilustrados miembros de la Comision Departamental de Montevideo, que jamás he tenido intencion de ofenderlos al votar las resoluciones de que se quejan, y si la de servir los intereses que en parte me están confiados.

Saludo al señor director con mi mas distinguida consideracion.

M. Pereyra Nuñez.

Montevideo, Octubre 4 de 1901.

CAMARA DE DIPUTADOS

El señor Serrato propuso en la sesion que ayer celebró la Cámara de Diputados, que ésta nombrara una Comision Especial de tres de sus miembros, para informar sobre la actitud que correspondía asumir al Poder Legislativo frente á los ataques de una publicacion del señor Carlos Bright aparecida en *El Tiempo*.

El doctor Palomeque, en un elocuente discurso se opuso á tal mocion, fundándose en que la Cámara actual estaba por encima de reproches vagos y de acusaciones que no concretaban hechos ni determinaban culpables. «Podrá decirse quizás, de esta Cámara—agregó en uno de los párrafos de su improvisacion—que no ha sido rica en grandes intelectualidades, ó en oradores de primera categoría, pero su honradez no ha sido ni será discutida» El señor Roxlo abundó en consideraciones análogas, demostrando la imposibilidad de ejercitar una accion eficaz contra el señor Bright, ausente en Inglaterra.

Hablaron tambien los doctores Sienra Carranza y Espalter en el mismo sentido, y agotada la discusion, la Cámara aceptó esta fórmula propuesta por el doctor Palomeque: «oidos los antecedentes expuestos por el señor Serrato, se pasa á la orden del dia.»

El concierto Gaos

Ante una selectísima concurrencia se efectuó anoche en el Liceo Franz Liszt el concierto Gaos, cuyo programa dimos á conocer oportunamente.

El éxito más lisonjero coronó la citada fiesta artística, y los esposos Gaos fueron objeto de las más espontáneas y calurosas manifestaciones de simpatía.

Muy aplaudidos fueron todos los números del programa y de manera especial el *Rondó* caprichoso de Saint Saens y los *aires criollos* que ejecutó la señora de Gaos, la serenata de Moszkowsky que tocó la señora Giucci, y la Polonesa de Veniawsky que el señor Gaos atacó con el brio que le permiten sus poderosas facultades de ejecutante.

Cerró la fiesta con una ovacion tributada á los eximios violinistas despues de la ejecucion brillantísima de la *Nacarra* de Sarasate.

SPORT

Jockey Club—Reunion del 10 de Noviembre de 1901 á beneficio de las escuelas de niñas pobres:

Premio Fé—1 400 metros—Biela 70, Veneno 70, Segundo 55, Nelson 55, Calembourg 70, Niño 59, Buceta 53, Apolo 55, Bicicleta 51, Congo 60.

Premio Esperanza — 1000 metros — Peso por edad—Aparicio 56 1/2, Tempestad 54 1/2, Karthum 52, Paolin 52, Sardegna 50, Anteo 52, Cronje 52

Premio Caridad—1.200 metros—Relámpago 60, Cenetilla 59, Fram 58 Trafalgar 57, Montiel 56.

Premio Beneficencia—1400 metros—Veneno 50, Maceo 45, Eclipse 56, Don Dalmiro 60, Cumandá 59, Esclavo 55, Cachucha 51.

Premio Infancia—2000 metros—Dante 61—Reyezuelo 53, Fram 54, Linterna 53, Relámpago 55, Spartacus 40, Lidiador 51.

Premio Instruccion 1300 metros - Alegrías 60, Don Dalmiro 59, Cumandá 56, Esclavo 54, Cathay 55, Victoriosa 51, Cachucha 50, Yararaca 52, Kartnum 52.

Declaracion de forfait hoy á las 4 1/2 p. m.

Congreso Elector nacionalista

CANDIDATOS POR MONTEVIDEO

Ayer se reunió el Congreso Elector Nacionalista, en acto público en el Club Nacional, continuando la discusion de los poderes de delegado de la seccional 18.ª Tras un largo debate que dió por resultado la aprobacion de los del señor José Brito, desechándose los del señor César A. Diaz, se levantó la sesion para reanudarla á las p. m.

A las 9 1/2 se entró en sesion aprobandose una mocion del doctor Arturo Berro por la cual se votarían los candidatos titulares y suplentes á las diputaciones en tres turnos de á cuatro de cada clase,

Se pasó á cuarto intermedio para confeccionar las listas.

Antes de proceder á recogerlas se nombró una comision compuesta de los congresales señores José Linares, Arturo Gomez Folle y José M. Silva y Antuña para efectuar el escrutinio con los secretarios de la mesa.

A las 12 y 1/2 de la noche se terminó esa operacion que dió el siguiente resultado:

Por don Rodolfo Vellozo, 23 votos; por el doctor Rosalío Rodriguez, 18; por el doctor Arturo Berro, 18; por el doctor Francisco del Campo, 18.

Los demás candidatos sostuvieron los siguientes votos: doctor Duvimioso Terra, 14; Nicolás Chapores, 8; Antenor R. Pereyra, 7; doctor Antonio Carvalho Lerena, J. Brito del Pino, doctor Morelli, J. R. Albistur, doctor Guillermo Mellan Lafinur, doctor A. Semeria, un voto.

El doctor Juan B. Morelli obtuvo 23 votos para primer suplente, pero renunció indeclinablemente, aun cuando la asamblea insistió en pedirle el retiro de su renuncia.

La proclamacion de los candidatos titulares fué recibida con aplausos

—Hoy volverá á reunirse el Congreso Elector para votar las dos series de candidatos á titulares y las suplencias totales.

EN LOS MINISTERIOS

El conflicto escolar

La Direccion General de Instruccion Pública pasó al gobierno una extensa nota explicando los antecedentes del conflicto surgido con la Comision Departamental de Montevideo. Al pié de esa nota, que no reproducimos por tratarse de hechos que conocen extensamente nuestros lectores, dictó ayer el Poder Ejecutivo la siguiente resolucion:

Montevideo, Noviembre 4 de 1901.—Pase con oficio al ministerio de Gobierno para que se sirva requerir informe de la Comision Departamental de I Primaria por intermedio de la Junta E. Administrativa de la capital.

Estando sometida á la resolucion del P. E. la cuestion relativa á las atribuciones que en los casos de que tratan los antecedentes acompañados se atribuyen mutuamente la Direccion G. de Instruccion Pública y la Comision Departamental—y en atencion á que el funcionamiento del servicio escolar exije perentoriamente que el ejercicio de tales atribuciones no quede inactivo ó sea dificultado mientras se sustancia y resuelve sobre el fondo- se declara que la Direccion General de Instruccion Pública continuará como hasta ahora en el uso de las facultades que se le discuten, bien entendido que esta declaracion es incidental, como que la motiva la causa de servicio público á que se hace referencia y que ella no influirá de ningun modo en las ulterioridades de este asunto, el cual se resolverá por sus trámites y con arreglo á las leyes y disposiciones vigentes.

Comuníquese. — CUESTAS. — Alfonso Pacheco.

Empleado que renuncia

La Direccion General de Impuestos Directos elevó ayer al Ministerio de Hacienda una nota de la Administracion departamental de Rentas del Salto, comunicando que ha elevado renuncia del cargo que desempeña don Pablo Chiara y Carlevaro, procurador adjunto de aquella oficina, y proponiendo en reemplazo á don Angel F. Moreno.

Centro Gallego

Mañana jueves, á las 8 1/2 p m. dará una conferencia en este centro el periodista señor Adolfo Llanos y Alcaraz sobre la «Vindicacion del general Weyler» y á la que han sido invitados además de los socios, los periodistas, los españoles residentes y el público en general.

Las empresas de tranvías y la policía

El gerente del tranvía del Este señor Juan Cat, hizo entrega anoche á nuestro compañero de tareas el señor Dermidio De María de la cantidad de cien pesos con que contribuyen las empresas de tranvías de Montevideo para socorrer á los cinco guardias civiles que sufrieron lesiones corporales durante el servicio extraordinario á que obligó la huelga de cocheros y guardas.

De acuerdo con el deseo de las empresas, el señor De-María hará entrega de la expresada suma á los cinco soldados que se encuentran en el Hospital de Caridad y hará el reparto, como iniciador de la simpática idea acogida por aquéllas.

El personal de policías y escuadrones que prestó servicios durante la huelga, será obsequiado con un asado con cuero en el Campo Euskaro.

Compónese ese personal de mil ochocientos hombres y como sería imposible la concurrencia simultánea de todos ellos, ha resuelto la Jefatura política y de policía crear tres turnos de seiscientos soldados cada uno, debiendo el primero de ellos concurrir á la fiesta mañana, el segundo el viernes y el tercero el sábado.

Las empresas de tranvías donarán las vacas, el señor Diego Pons el vino y los propietarios de panaderías el pan para las tres comidas.

Es una excelente idea, que se debe á la Jefatura, como premio por la irreprochable conducta de las policías en la huelga.

Antes de terminar la simpática fiesta, las empresas de tranvías distribuirán diversos obsequios al personal superior de las comisarías.

TRIBUNALES Y JUZGADOS

Causa de Manuel Mas—El Tribunal de Apelaciones de primer turno, dictó sentencia ayer en segunda instancia en la causa seguida de oficio á Manuel Mas, por imputacion de homicidio en la persona de Manuel Recarey.

De conformidad con el veredicto dictado por el jurado, el Tribunal revocó la sentencia dictada por el juez letrado del Crímen de segundo turno, que imponía al procesado la pena de tres años de Penitenciaría y le impuso la de cinco años de igual cárcel, debiendo sufrir reclusion celular, individual y continua por el término de treinta dias.

Causa de Ricardo Etchepare—Se ha señalado la audiencia de esta tarde á la 1 p. m. para verse en juicio público ante el Juzgado del Crímen de 2.° turno, la causa seguida de oficio á Ricardo Etchepare por muerte de Bernabé Fajian.

Componen el jurado, como titulares, los señores Gualberto Rías Silva, Juan Francisco Herrera, Alfredo Básañez y Juan J. Bastos, y como suplentes, los señores Alberto Cibils, Santiago Sosoería, Juan Pons y Julio Chucarro.

ANTE LA COMISION PERMANENTE

Un miembro del Cuerpo Legislativo recibió ayer de San Fructuoso un extenso telegrama comunicándole que la Junta Electoral de aquel departamento no ha constituido las mesas receptoras de votos, las cuales, conforme á lo dispuesto por el artículo 5.° de la ley de elecciones vigente, deben estar constituidas veinte dias antes del acto comicial, ó sea el domingo último 3 del corriente.

Anuncia el mismo telegrama que el Club colorado Rivera de Tacuarembó ha resuelto elevar á la Comision Permanente una protesta, observando que por ese acto quedan aplazadas las elecciones en aquel departamento, cosa que no figura entre las atribuciones legales de la Junta Electoral, y recordando que el mismo hecho ha ocurrido tambien en las elecciones anteriores de senador, hecho que determinó una protesta análoga tambien ante la Comision Permanente y una interpelacion, de resultas de las cuales se ordenó á la Junta Electoral que cumpliera la ley.

Instruccion Pública

Universidad—Estudiantes aprobados—Anatomía primer año: Juan P. Rodriguez, Antonio M Bargo. Un reprobado.

Anatomía segundo año: Rafael Schiaffino, Leopoldo Thevenin, Justo G. Gonzalez. Dos reprobados.

Fisiología: Alfredo Mendez. Un reprobado.

Enseñanza secundaria—Examinandos aprobados - Aritmética — Reglamentados: Ricardo Rincon, Pablo Bartaburú, Manuel M. Pareja, Gonzalo Pelfort, Héctor M. del Campo, Elías Regules, Enrique Vidal, Cárlos A. Torres, Adán de Pena.

Física, primer año—Reglamentados: José A. Costa Spirito, Adalberto Perez, Emilio Jimenez de Aréchaga, Francisco Salvatore, Hugo D. Barbagelata, Alberto Goyena

Mineralogía y Geología — Reglamentados: Conrado Larrauri, Alberto B. Roldan, Modesto Etchepare.

Gramática Castellana 3er. año—Libres: Donato Gaminara, Francisco Iglesias, Cayetano Carcaballo. Hubo un reprobado.

Historia Universal 3er. año - Libre: Alfredo Ferrando y Olaondo.

Historia Americana y Nacional—1er. año—Reglamentados: José Infantossi, Daniel Castellanos, José Iraola, Domingo Pratt, Juan A. Formoso, Carlos M. Prando, Pedro Delgue, Eduardo Arteona.

Club Constitucional

Se invita á los señores socios y al público para la conferencia que sobre asuntos de actualidad dará en el Club Constitucional el doctor Amabilio Martinez Paez el miércoles 6 del corriente á las 8 1/2 de la noche.—*El Secretario*.

Crónica policial

El crimen de ayer—En el barrio Reus—Asesinato de una jóven—En la tarde de ayer, en el barrio Reus Sur, se desarrolló una terrible escena de sangre en la que fué víctima una jóven llamada Glafira Abalo.

En una pieza del tercer piso de la casa Particular núm. 13 de ese barrio, vivían desde hace algun tiempo Pedro Cortio, oriental, de 26 años de edad, soltero, de oficio pintor, y Glafira Avalo, oriental, de 22 años de edad, soltera. Desde hace próximamente un mes ella empezó á frecuentar una casa de la calle Olimar regenteada por Dolores Gonzalez.

Allí conoció, hará unos 15 dias, á F. D., domiciliado en la calle San Ramón, en Bella Vista; entró en relaciones con él y concluyó por hospedarse definitivamente en la casa de la calle Olimar, en la que F. D. le alquiló y amuebló un cuarto De este modo concluyó casi de pronto sus relaciones con Cortio, y encargó á Dolores Gonzalez que si éste iba á preguntar por ella que le contestara que no estaba, pues no deseaba verle mas.

Ayer á las 11 de la mañana recibió Glafira una esquela firmada por Cortio. Inmediatamente se vistió y salió, sin haber querido almorzar, y se dirigió á su antigua casa, Particular número 13. Allí la esperaba Cortio. Así que Glafira entró éste cerró la puerta.

Mas de una hora hacía que estaban encerrados cuando la vecina Dolores Costa, que ocupa la pieza de enfrente á la de Cortio, oyó que Glafira decía: ... *No sé, ahora le tengo que dar cuenta de todo.*

Enseguida oyó gritos de auxilio que tambien fueron oídos por los vecinos Venancio Piriz, Cayetano Taboada, Dolores Costa, Josefina Baston y Ramón Martinez, vecinos todos de la casa.

Acudió inmediatamente Martinez, cuñado de Glafira, encontrando á ésta tendida en el suelo y completamente bañada en sangre. Cortio empuñaba aún el cuchillo disponiéndose á herir nuevamente á su víctima.

Al notar Cortio la presencia de Martinez echó á correr y fué detenido en la esquina Isla de Flores y Micas por el guardia civil Asuncion Viera, de la 6.ª, que lo vió manchado de sangre.

Cortio fué pasado á la comisaría é incomunicado inmediatamente.

Momentos despues del hecho, 2 y 10, acudían al sitio del suceso el comisario seccional señor Gadea, el médico forense de servicio doctor Grolero y el juez de instruccion de turno doctor Piñeiro, acompañado por su actuario el escribano señor Barriere.

El doctor Grolero se apresuró á practicar la primera cura á la pobre muchacha disponiendo luego su traslado al hospital, lo que se efectuó en la ambulancia, en la que falleció al llegar.

El cadáver de la jóven fué entregado á la familia que lo reclamó para velarle y darle sepultura.

En momentos en que el doctor Grolero curaba á Glafira, en la calle Particular, el comisario Gadea preguntó á aquélla si sabía por qué la había herido Cortio. «Todo ha sucedido por los celos» contestó ella.

Segun el informe médico, el cuerpo de la pobre víctima presentaba cuatro heridas, dos en el pecho, interesando una el corazon, una en el hombro derecho y un puntazo en la espalda.

El cuchillo de que se valió Cortio para cometer el crimen pertenecía á Ramon Martinez, el cuñado de Glafira. Este lo tenía guardado en un baul de donde lo sacó Cortio.

El juez de instruccion, doctor Piñeiro, tomó declaracion en la Comisaría á Cortio. Este fué pasado despues á la Jefatura.

Un paquete de cartas cambiadas entre Cortio y Glafira fué recogido por la autoridad, y tambien un carrito de madera que presenta señales de golpes de cuchillo, suponiéndose que con él intentó defenderse Glafira.

El suceso, como puede suponerse, ha causado gran impresion entre los vecinos de aquel barrio.

Horacio Ortiz Se efectuó ayer el entierro del subcomisario de investigaciones Horacio Ortiz. Su fallecimiento ha sido sentido por sus compañeros, entre los que era muy apreciado. El finado contaba largos años de servicio en la reparticion policial.

Se cree que el cargo vacante lo ocupará el agente de 1.ª clase Francisco Montero reemplazando á éste el empleado Nicolás Chiminelli y á éste el tambien empleado José García.

La conferencia del señor Pozzilli

El señor Rovida, que tiene á su cargo las proyecciones luminosas destinadas á ilustrar la parte de la conferencia del señor Arturo Pozzilli relativa al femenismo en Montevideo, ha preparado ya las fotografías de cuarenta y tantas señoras y señoritas de nuestra mejor sociedad, cuyas siluetas desfilarán ante el auditorio.

El procedimiento que sigue el señor Rovida es de los mas recientes y perfeccionados, de manera que las vistas luminosas resultan sumamente nítidas.

Debido á una cortés deferencia del colega señor Pozzilli, hemos podido leer la parte de la conferencia relativa á Montevideo y podemos adelantar que se trata de un pasaje rebosante de gusto artístico y muy lisonjero para nuestra sociabilidad.

SECCION MILITAR

Nuevo jefe del Parque—Confirmando la noticia de nuestro número anterior, ayer el gobierno dictó un decreto, haciendo cesar al coronel Zoilo Pereyra como primer jefe del Parque Nacional.

En la órden del dia de ayer del Estado Mayor se hizo constar de una manera bastante enérgica, las causas que han existido para la separacion del coronel Pereyra de jefe del Parque.

He aquí el decreto á que nos referimos mas arriba:

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Noviembre 5 de 1901.—El Presidente de la República acuerda y decreta:

Artículo 1.° Cesa el señor coronel don Zoilo Pereira en el puesto de jefe del Parque Nacional.

Art. 2.° Nómbrase en su reemplazo al señor coronel graduado don José De Grossi.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dese al L. C.—CUESTAS P. Callorda.

La libertad de Chiappara y Aguiar—En el petitorio hecho anteayer por el gobierno á la justicia militar pidiendo el sobreseimiento en el sumario instruido á los tenientes Aguiar y Chiappara, el Consejo de Guerra Permanente dictó ayer la siguiente resolucion:

«En el petitorio sobre sobreseimiento, que el imperio de esta instancia es desconocido por la mayoría de los defensores, pues la causa potestad está en suspenso hasta que se resuelva el incidente promovido pidiendo declinatoria y en consecuencia en la oportunidad debida se proveerá.

Las defensores de los tenientes encausados tienen seis dias para expedirse sobre la resolucion transcrita y si en dicho término no lo hicieran, el Consejo entonces decretará la libertad de ambos encausados.

Correo de Europa

(Valija del Cigle)

FECHAS HASTA EL 13 DE OCTUBRE

EL SECUESTRO DE POITIERS

VISTA DE LA CAUSA

TODOS LOS DETALLES

En los dias 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre vióse ante el Tribunal Correccional de Poitiers el proceso incoado por secuestre de la señorita Blanca Monnier.

He aquí como un diario europeo da cuenta de ese proceso sensacional:

El suceso, cuyos detalles recogió minuciosamente la prensa, conmovió á toda Francia, y se esperaba con impaciencia la fecha en que habían de comparecer ante el Tribunal Marcel Monnier, único procesado superviviente, porque madame Monnier, la madre, murió en la cárcel de Poitiers.

Desde mucho antes de la hora anunciada para la apertura del juicio estaba el Palacio de Justicia invadido por la multitud, que se agolpaba á las puertas deseando asistir á la vista de este proceso sensacional.

La sala de audiencia puede contener escasamente unas trescientas personas, y era imposible que encontraran lugar los vecinos de Poitiers, que acudieron en masa, y los innumerables curiosos que han venido de fuera atraidos por la resonancia del sumario.

Comparece sólo Marcel Monnier, y le defienden Mr. Barlier, ex decano del Colegio de abogados de Poitiers, y Mr. Merine, abogado y consejero municipal de la ciudad.

Marcelo Monnier fué sacado de la prision á las once y media, y llegó una hora despues al Palacio de Justicia en un coche cerrado

Al entrar en la sala de audiencia estaba sereno y al parecer conservaba toda su calma y sangre fria.

Su mujer no podía demostrar la misma impasibilidad y se presentó llorando. Un grupo de amigas y amigos la sostenían y daban ánimos estrechándole la mano.

Doce gendarmes y quince agentes de policía estaban encargados de mantener el órden. El asunto ha excitado de tal modo las pasiones políticas, que se ha creido conveniente reforzar las medidas de precaucion.

Fuera de la Audiencia esperaba la multitud y el ruido llegaba hasta la sala.

Hasta la una no ha empezado la vista.

A esa hora se llamó al primer testigo que aparece en la lista, Mr. Bucheton, comisario central de Poitiers Fué el que practicó las diligencias preliminares y el que detuvo á Marcelo Monnier.

Mr. Bucheton refiere minuciosamente cómo adquirió noticia de que ocurría algo anormal en casa de la señora Monnier, en la calle de la Visitacion, cómo entró en ella y cómo halló á la desdichada Blanca Monnier, en la forma en que la describía la prensa de París, delgada como un esqueleto, cubierta de miseria, casi sin fuerzas para incorporarse del infecto colchon que la servía de lecho y casi de sepultura.

La interesante declaracion del comisario de Poitiers ha durado una hora. La segunda parte se refiere á la detencion de la madre y del hermano de la secuestrada.

Despues de examinar rápidamente y en concepto de piezas de conviccion el jergon y el colchon de plumas que había en el lecho de la secuestrada, el presidente del tribunal mandó retirar esos objetos, porque despedian un hedor insoportable.

En seguida prosiguió el desfile de testigos.

El inspector de sanidad, los comisarios de policía y los agentes, que entraron en la habitacion de Blanca, inmediatamente despues de ser conducida ésta al hospital, comparecen ante el tribunal y describen la estancia, el lecho y las ropas, en que resaltaba una falta de aseo inexplicable.

Terminadas las declaraciones de esos funcionarios, se presentan las personas que estuvieron en la habitacion de Blanca antes de que ésta fuese trasladada y todas afirman que la demacracion de la secuestrada era espantosa.

Un profesor de la escuela de medicina leyó luego un informe sobre los parásitos recogidos en el lecho y en las ropas de Blanca y sobre los huesos encontrados en el jardin y procedentes de los restos de las comidas de la enferma, é inmediatamente se da á conocer el dictámen, firmado por varios doctores, acerca del estado mental de Blanca.

Los facultativos deducen como conclusion que esta infeliz debió perder la razon en cuanto llegó á la edad de la pubertad. Despues acabó por oscurecerse completamente la inteligencia de la enferma.

No han descubierto en el cuerpo de ésta huellas de golpes ni de heridas.

Segunda sesion:

El procurador de la República comienza rogando al Tribunal que ordene la comparecencia de la asistenta de Blanca Monnier en el «Hotel Dieu».

La testigo declara que al decir que Blanca quería mucho á su hermano se expresó mal.

- No he querido dar á entender sinó que Blanca no tenía ninguna animosidad contra él.

Mr. Agier, hombre de bastante edad, antiguo agente de cambios y amigo de la familia Monnier, declara á instancias del defensor Mr. Barlier, que el acusado es hombre de espíritu muy débil.

—Cualquier cosa le hace oscilar y le juzgo absolutamente incapaz de tener voluntad decidida y séria por nada.

Una de las criadas que sirvieron á la familia, dice:

—El señor tenía sus rarezas. Todos los dias se hacía él mismo la cama. Esa era su costumbre, y yo le he visto mil veces. (Grandes risas.)

Pregunta el defensor:

—Cuando usted le servía, ¿no observó usted que el amo era muy miope?

—No veía muy bien, es verdad; pero andaba perfectamente solo é iba de un lado para otro sin ayuda de nadie, como todo el mundo.

Declaran despues otras antiguas servidoras de la familia. Todas están conformes en decir que la habían oido mil veces á la Jacy, la criada de Blanca, estas palabras:

—La pobre señorita está loca. Si la dejáramos se presentaría ante la gente desnuda ó se tiraría por una ventana.

Todas habían entrado alguna vez en la habitacion que ocupaba Blanca. Salían horrorizadas del olor y de la suciedad, y tenían poco interés en volver á ver á la pobre enferma.

—Cuando Blanca veía que alguien entraba en su cuarto, dicen las criadas, escondía la cabeza bajo las sábanas. No quería ver á nadie.

El fiscal pregunta:

—Marcel Monnier venía con frecuencia á ver á su hermana, y segun las declaraciones permanecía con ella hora ó tres cuartos de hora. ¿Era posible estar tanto tiempo dentro de la habitacion?

—No era muy agradable, pero dejando la puerta abierta toda la noche se llegaba á obtener aire respirable.

—Durante el invierno—agrega una de las criadas,—Marcel leía el periódico cerca de la chimenea, en el cuarto de su hermana.

Tercera sesion.

Reina en la sala un silencio absoluto. Se llama en primer término al acusado, cuya declaracion espera el público con avidez.

Marcel Monnier va vestido de negro Avanza con paso precipitado hácia la barra Es pequeño, cetrino; empieza contestando tímidamente al interrogatorio del presidente.

Este le recuerda cómo se descubrió á Blanca Monnier en su cuarto en estado verdaderamente lastimoso.

—Yo mismo—dice Monnier—he sentido espanto al ver los detalles de ese cuadro repugnante. Nunca he podido darme cuenta de cómo había llegado mi hermana á tal estado. Pero como ella se ocultaba detrás de las sábanas y escondía tambien la cara, yo no podía sospechar que estuviese tan espantosamente demacrada.

El presidente.—Y en ese caso, viéndola dia por dia, ¿cómo no se adoptaron medidas para evitar ese cuadro que ahora os lastima y horroriza?

Monnier.—Mi madre dirigía todo lo de la casa. Ella era la única voluntad. Además, mi hermana Blanca no quería recibir los cuidados de nadie, y si se acercaban demasiado prorrumpía en gritos desesperados. Yo iba á verla y estaba en su cuarto diez minutos, procurando distraerla.

«Muchas veces recomendé á mi madre que enviase á Blanca á una casa de salud, pero madame Monnier se resistió siempre á mis consejos.»

A otra pregunta del presidente responde Monnier:

—Yo no tomé nunca en casa resolucion alguna, ni me cabe responsabilidad por lo que allí ocurriera. Cuando mi madre cayó enferma yo no creía que Blanca estuviese tan mal. En cuanto á las relaciones entre mi madre y yo, eran bastante malas, aunque siempre guardé el respeto y el afecto de un buen hijo.

El presidente.—La acusacion formula contra el procesado el cargo de que ha querido causar á la víctima dolor y sufrimiento.

Monnier.—Es necesario desconocer mis sentimientos hacia ella para afirmar semejante cosa. Al contrario, yo no deseaba hacerla sufrir; yo la he querido siempre mucho. (Rumores.)

«Como mi vista no es muy buena, y ultimamente estaba ya miope, no podía ver el estado en que mi hermana se encontraba. Además no tengo olfato. Por estas dos razones á mí no me costaba violencia estar en el cuarto de mi hermana.»

El presidente.—Sin embargo, se ha comprobado por las declaraciones, que usted dibujaba y aun que llegaba á copiar objetos del natural.

Monnier.—Sí; pero hay que ver qué clase de dibujos eran los que yo hacía.

A este interrogatorio ha respondido Monnier con voz clara y entera, sin vacilacion y en un tono resuelto.

Al terminar, en medio de un silencio profundo, se levanta á hablar el representante del ministerio público.

El fiscal reconoce cuan delicada es su situacion. Recuerda la visita de los magistrados á la alcoba de Blanca, y pinta una vez más el cuadro de la familia Monnier.

Declara que la madre y el hermano han cometido un crímen por avaricia en la persona de la pobre Blanca, que por su situacion no podía defenderse

«Los detalles del sumario—dice—prueban cumplidamente la culpabilidad de los dos procesados y facilitan la tarea de la acusacion.

Entre ellos está la denuncia firmada por «Un compatriota indignado», que puso en movimiento la accion judicial.»

El fiscal lee ese documento.

—No cabe duda ninguna—dice—de que se trata de un secuestro.

Para convencerse, basta leer las palabras que la víctima escribió en las paredes de su calabozo.

Refiere luego el fiscal el traslado de Blanca desde la habitacion tantas veces descrita al «hotel Dieu», y recuerda que entonces, ante las demostraciones de piedad que las enfermeras y todos los que la veían hicieron circular por Poitiers, pidió que se abriese una informacion para exigir las responsabilidades.

Cuarta sesion:

Mr. Barbier, defensor de Monnier, hace uso de la palabra.

Dice que, en realidad, no ha habido testigos de cargo ni descargo, pues lo dicho por unos y otros solo ha servido para poner de manifiesto la inocencia del procesado, al que compadecen todos los asistentes á los debates, pues es un desgraciado idiota, incapáz de causar daño.

El defensor hace luego el elogio de madame Monnier, madre.

Violentas protestas en el auditorio.

Mr. Barbier continúa diciendo:

«Los que con sangre fria y sin apasionamiento han venido asistiendo á los debates, participan hoy de la piedad que inspira el procesado á las personas sensatas y razonables. Esta es la hora en que la verdad, reina de las conciencias, va á hacer hablar á la justicia. ¡Pobre Marcelo Monnier, que todos los testigos han presentado tan débil!... Pero su debilidad es justamente la que hoy constituye su fuerza.»

(Todas las miradas se dirigen al procesado, que permanece tranquilo, casi indiferente.)

Mr. Barbier prosigue.—Monnier, durante las seis últimas semanas de la enfermedad de su madre, ¿estuvo en casa de ésta? ¿Recibió mandato de su madre para velar por su hermana? ¿Puede atribuírsele alguna responsabilidad? Tales son las cuestiones que hay que examinar. Ante todo, y si se decide por la afirmativa, habrá que investigar si Monnier abrigó una intencion culpable y si fué el verdugo ó el hombre bien nacido de que hablan los testigos.

El defensor traza á continuacion la vida de Blanca Monnier, y dice que los primeros síntomas de excentricidad ó desarreglo cerebral se manifiestan desde la adolescencia, pues en 1875 ya estaba realmente loca.

Desde entonces no vuelve á tomar parte en la vida familiar y bien pronto no quiere abandonar el lecho, ni vestirse, mostrándose desnuda á la ventana, por la que temían se arrojara en una de aquellas crisis, por lo cual su padre mandó poner persianas y asegurarlas con cadenas.

El abogado insiste en que fué el mismo padre de Blanca el que mandó condenar de este modo las ventanas, y que, por consiguiente, no es posible hacer responsable á su cliente. Tambien fué el padre el que eligió á la viuda Fary para encargarla especialmente de asistir á la enferma. En cuanto á Marcelo, ni podía interponerse entre su padre y su madre, ni tuvo la menor participacion en las medidas de prudencia que se adoptaron. Su único delito sería hoy haber procedido á vias de hecho contra su hermana, tolerando que su madre continuara haciendo en su casa lo que el padre había establecido en vida, y no haber empleado la fuerza y la policía para arrebatar á la madre una autoridad que la ley y la costumbre conceden á ella sola en su propia morada.

Quinta sesion:

El defensor de Marcelo prosigue su informe interrumpido el dia anterior.

—Sólo queda por tratar—dice—la cuestion de derecho.

Ni un solo testigo de cargo ni de descargo ha aportado aquí informes justificando las violencias y vías de hecho. Todos se han hallado de acuerdo para decir que Monnier no ha tenido ...

... al general Mitre, prestigiador de ese acuerdo.

El general Mitre continúa su obra de paz—dice—honrado por todos los partidos y por todos sus ciudadanos que lo consideran como el Washington de la República Argentina.

Digna mision es la suya; la mas alta que puede ejercer un ciudadano en la democracia.

—Nada de nuevo se produjo en el asunto de la cordillera.

—Mañana, si no antes se recibirán noticias en el ministerio de Relaciones Exteriores referentes á las gestiones que prosigue ante la cancillería chilena el ministro Portela.

—La ceremonia de la inauguracion de la estatua de Sarmiento que debia tener lugar en San Juan el domingo próximo, quedó postergada para el 17 del corriente.

A ese acto concurrirán á esta capital además de los representantes que el Ejecutivo designe, delegaciones de las escuelas y de los institutos de enseñanza de la república.

—Falleció esta madrugada en Córdoba el señor José Etchenique, ex-vice gobernador de esa provincia.

—Despues de medio dia salió de la dársena sud el vapor Chubut, que inaugura sus viajes á la Patagonia fletado por la Compañía Hamburgo Sudamericana.

El general Mitre visitó momentos antes ese buque, recorriendo todos sus departamentos. El Chubut llegará hasta Punta Arenas.

A bordo del Helios, llegado esta mañana, se ...

Paris, 5—El aeronauta brasileño Santos Dumont ha terminado la construccion de la nueva aeronave dirigible con que pretende hacer la travesía del Mediterráneo.

El nuevo globo tiene 28 metros de largo, pesa 82 kilos y tiene capacidad para almacenar 830 metros cúbicos de gas.

Está dotada la aeronave de dos hélices de 5 metros de diámetro que trabajarán independientemente, impulsadas cada una de ellas por un motor á petróleo de 45 caballos de fuerza.

El ingeniero brasileño llevará su aeronave á Mónaco, donde el príncipe Alberto le ha ofrecido hospitalidad.

Santos Dumont tiene el proyecto de realizar en el próximo mes de Febrero su anunciada travesía del Mediterráneo, partiendo de Calvi en la isla de Córcega.

La peste en Glasgow

Paris, 5—*La Presse* publica en su primera edicion de esta tarde un telegrama de Glasgow que dice que en las últimas veinticuatro horas se han descubierto en esa ciudad dos nuevos casos de peste bubónica; los dos nuevos enfermos son habitantes de un barrio lejano de aquél en que se habian presentado los otros casos.

El retiro para los mineros

Paris, 5—Esta tarde fué enviado por el gobierno á las cámaras el anunciado proyecto de ley de retiro de los mineros.

Ese proyecto permite á los obreros mineros de ese gremio que se hallan en la situacion requerida para poder acogerse al retiro, cobrar inmediatamente los 300 francos anuales de pension que la ley en cuestion les otorga.

Centenario de Victor Hugo

Paris, 5—Se anuncia que el gobierno ha decidido celebrar con gran brillo el centenario del nacimiento del ilustre poeta Victor Hugo.

El dia del centenario es el 26 de Febrero de 1902.

La legacion francesa en Pekin

Paris, 5—N. Carre, arquitecto del ministerio de R. Exteriores, ha sido comisionado por el gobierno para dirigir los trabajos de reconstruccion del edificio de la legacion francesa en Pekin, destruido durante la insurreccion de los boxers.

Norte-América

El canal interoceánico Bases de negociacion

Washington, 5—Anoche terminaron las negociaciones entre el ministro Hay y el embajador británico lord Pauncefote respecto al canal ...

La telegrafía en los vapores

Roma, 5 El directorio del Nord Lloyd Aleman ha firmado un contrato con el ingeniero Marconi, por el cual se obliga á servirse por un período de 14 años del telégrafo sin alambre inventado por dicho ingeniero.

El Lloyd empleará ese telégrafo en la trasmision de telegramas entre la tierra y los pasajeros que viajen abordo de sus vapores.

España

La cartera de Marina—Weyler candidato

Madrid, 5—La anunciada renuncia de la cartera de Marina que desempeña el duque de Veragua y que se esperaba de un momento á otro, dá motivo á que circulen muchos rumores sobre candidaturas de personajes para substituirlo en ese ministerio.

Tambien se dice que lo más probable es que el ministro de la Guerra, general Valeriano Weyler, desempeñe al mismo tiempo que la de Guerra la cartera de Marina.

En los círculos oficiales se asegura que el general Weyler ha dicho á Sagasta que está dispuesto á aceptar el ministerio de Marina, creyéndose que de este modo se evitarán complicaciones

El Imparcial desmiente estos rumores, y agrega que todo cuanto se ha dicho con respecto á tal renuncia es por lo menos prematuro, porque el duque de Veragua se ha resistido hasta ahora á darse por entendido de las insinuaciones que se le han hecho en ese sentido.

«El único momento en que el ministro de marina—dice *El Imparcial*—quiso dimitir, fué cuando estuvo enfermo, hace dos meses, pero ahora que ya se ha restablecido, quiere continuar en el gobierno.»

Cargos al gobierno

Madrid, 5—En la sesion celebrada esta tarde por el congreso de diputados se continuó el debate iniciado la semana pasada sobre la política general del actual gobierno.

El capitán de navío don José Marenco y Gualter, diputado por Cádiz, pronunció un violento discurso en el que censuró en términos enérgicos la conducta seguida últimamente por el gobierno con la armada, la que se encuentra completamente desorganizada y á la que se niega los elementos más indispensables para que pueda llenar la alta mision que le corresponde.

Dijo el orador que los marinos en la justa indignacion que les causa el abandono sistemático en que se les deja, puedan llegar á tomar graves resoluciones que obligarán al gobierno á arrepentirse de su conducta.

...

Correos y Telégrafos

Movilizacion de la propiedad

JUNTA ELECTORAL

INFORMACIONES POLITICAS

ULTIMA HORA

8.° Distrito—Titulares: Antonio Julio Botha, Nicanor San Vicente, Eduardo Augusto, Juan Pedro Corbo, José María Chao.

Suplentes: Bernardo Dubarry, Alfredo José Gardery, Julio de López, Marcos Barbot, José Benito Enrique Bergues.

9.° Distrito—Titulares: Julián Miranda, Patricio A. Torres, Gabriel T. Passeyro, José Ignacio Bergara, José Pedro Barbot.

Suplentes: Juan P. Scapusio, Tomás Tobía, Isidoro Perrone, Alfredo César Buxareo, Pedro Carlos Ferrés.

...

Suplentes: Lorenzo Cazenave, Manuel Lopez, José L. Soco, Pedro Lecumberry, Miguel F. Bartolomé Bruzone.

DECIMA CUARTA SECCION

1.er distrito—Titulares: Miguel Sanguinetti, Lorenzo de Medina (hijo), Arturo Ferreira, Fernando Silva y Antoña, Francisco Artigas.

Suplentes: Juan Mier, coronel Vicente Maciel, doctor Felipe Iglesias, Francisco Rodriguez, Francisco Gonzalez

...

ros del 3 1/2 por derecho y los segundos del 4 y 1/2 libres.

La casa para el arzobispado—El señor Félix Buxareo ha hecho entrega al doctor Alejandro Gallinal, de la casa sita calle Uruguay y Andes, que fué, como se sabe, donada para el arzobispado por la señora Sofía Jackson de Buxareo.

El mobiliario que la adornaba ha sido igualmente entregado al arzobispo. El señor Alejandro Gallinal era representante de su señora esposa Elena Hebert Jackson.

...

EL TIEMPO — Observatorio Municipal

LA BOLSA

Datos diversos

DIVERSIONES PUBLICAS

REMATES

José B. Gomensoro

De averias.—En el despacho de la Aduana. EL JUEVES 7 del corriente á la 1 1[2 de la tarde, rematará á la más alta postura con intervencion de los señores agentes de Seguros respectivos y cuenta de quien corresponda, desembarcados de los vapores Cap Roca y Phoenician.

EN LOTES A LA VISTA

H. K. C.—2.299—1 cajon 11 piezas género para vestido con 414 metros 68.
S. O. L.—15 docenas palas.
Ventas despachado y al contado.
Exije garantía en dinero á todo comprador. 2567 nv.5

José B. Gomensoro

De muebles y de gran variedad de artículos—En mi casa calle Piedras 134.

EL VIERNES 8 del corriente, á la 1 en punto empezaré la venta á la más alta postura, de cantidad de muebles para sala, comedor, dormitorio, loza, cristalería, cubiertos y de gran variedad de artículos.

AL MISMO TIEMPO

50 pares calzado fino.
2 cajas de hierro.
1 juego arreos para 2 caballos.
1 id id id para 1 caballo.
1 consola dorada con espejo.
Exije garantía en dinero á todo comprador.
La entrega se efectuará al dia siguiente 2572-nv.8.

José B. Gomensoro

De dos solares con frente á las calles Venezuela y Figueroa. Venta en los mismos.

EL DOMINGO 10 del corriente, á las 5 de la tarde, remataré á la más alta postura, por órden de su propietario.

La esquina con 12 varas 90 de frente al Norte á la calle Venezuela por 16 varas 76 de frente tambien al Oeste á la calle Figueroa, 10 varas 44 en el Este y 9 varas 28 en el Sud.

Area 150 varas.

Un terreno contiguo con 9 varas 50 de frente al Norte á la calle Venezuela por 8 varas de frente al Oeste de Figueroa, siendo su forma irregular; área 180 varas, con empedrado y caño maestro pagos.

Títulos buenos.

El comprador dará 40 pesos por cada solar.

José B. Gomensoro

De 4 solares con frentes á la calle Gomez antes de llegar al Paso del Molino. Venta en los mismos.

EL DOMINGO 17 del corriente á las 5 de la tarde, remataré á la más alta postura estos lindos terrenos en áreas convenientes para casas de recreo. Tienen arboleda frutal, empedrado y cerco pagos. Forman parte de la quinta de Pancho Gomez. Constan:

Solar núm. 2—Con 14 m. 40 de frente al Camino Gomez 74 m. 60 en la línea Oeste lindando con el Chalet del señor doctor Diaz Ramirez y 70 m. 50 de frente al Este á una calle abierta dentro de la quinta. Area 1.015 m. 70.

Solares 5 y 6—Cada uno 16 metros frente al camino Gomez por 60 más ó menos de fondo. Area respectivamente 765 metros y 724 metros

Solar núm 4—Forma esquina en la calle recien abierta dentro de la quinta y tiene un área de 817 metros 50.

Títulos buenos.

El comprador dará el 10 por ciento en garantía. Por carteles más detalles. 2566-nv.5

José B. Gomensoro

De la casa de altos calle Durazno núm. 25. Venta en la misma.

EL DOMINGO 17 de Noviembre á las 3 de la tarde, remataré á la más alta postura por cuenta de la sucesion de don Juan Michelet y de doña Maria Ivon.

Esta propiedad dividida en casa de altos con 5 piezas y cocina; los bajos 4 piezas, cocina. letrina, algibe, caño maestro, vereda y empedrado todo pago. El terreno mide 11 1[2 v. por 30 de fondo. Area 345 varas.

Títulos buenos á disposicion de los interesados en la escribanía de don Emilio Gambin y Blanc, calle Misiones núm. 120.

El comprador dará el 10 por ciento en garantía de su compra en el acto de adjudicarse, 2526-ot.30.

José B. Gomensoro

De la valiosa esquina por su área y su posicion, Avenida de la Paz números 245 á 51 y calle San José núm. 194 á 198—En la mayor altura con hermosos edificios á su frente y á un paso de la calle 18 de Julio.

Venta en la misma.

EL DOMINGO 17 de Noviembre, á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por cuenta de la sucesion Juan Michelet y doña Maria Ivon.

En un solo lote.

La propiedad arriba indicada, edificada en un terreno de 25 varas de frente á cada calle, con caño maestro, vereda y adoquinado pago á las dos calles.

Títulos buenos á disposicion de los interesados en la escribanía de don Emilio Gambin y Blanc calle Misiones núm. 120.

La garantía que se dará en el acto de adjudicarse al firmar el boleto será el 10 o/o del precio pagado.

El remate tendrá lugar en la misma. 2527-ot.30.

José L. Laugarou

EL VIERNES 8 de Noviembre á las 8 de la mañana. Frente á mi escritorio en la Tablada.

De 100 novillos mestizos de Durham y Hereford para invernar ó saladero.

El dia indicado á las 8 de la mañana procederé al remate de este buen lote de novillos para invernar ó saladero procedentes del establecimiento Santa Clementina en Paysandú.

Ventas al contado en oro sellado y á recibir una vez concluido el remate. 2550-nv.3.

José L. Laugarou

EL MARTES 12 de Noviembre, á las 2 de la tarde, en mi casa Cerrito 187, al lado del Banco Comercial, de muebles nuevos y usados y otros varios artículos.

El dia indicado á las 2 de la tarde, procederé al remate de lo siguiente:

Un juego de sala de 9 piezas, tapizado en velour de génes y oro, 1 gran juego de comedor de nogal compuesto de aparador, trinchante y mesa colisa con 5 tablas, 1 juego de candelabros y reloj de bronce, 1 espejo ovalado marco dorado, 1 piano perpendicular marca Rachals, varios etagéres de nogal y peluche, columnas de nogal, cortinados, galerías de seda y peluche y galerías, centros, bibliotecas, camas, barandillas, mesas, escaleras, prensas de copiar, sillas de Viena, coches de niños, copas, vasos para café, botellas para leche, botellones, tazas, 15 juegos lavatorio de loza de 5 piezas.

En seguida, por cuenta de seguro y por avería:
1 cajon con 100 piezas sephir.
15 piezas entretela.
6 decenas lámparas de pié de vidrio. 2561-nv.5

José L. Laugarou

EL DOMINGO 10 de Noviembre á las 2 de la tarde. En mi Tattersall Agraciada 50, esquina Cuareim.

De 32 potros mestizos hijos de padre puro Morgan importado y yeguas mestizas y criollas y 15 yeguas tambien mestizas.

El dia indicado á las 2 de la tarde procederé á la venta de

32 potros mestizos de tiro marca Ancla, hijos del padrillo puro Morgan importado Colorin y yeguas mestizas y criollas, nacidos y criados en el establecimiento del doctor José M. Castellanos.

1 potrillo puro.
15 yeguas mestizas de tiro.
10 caballos mansos de trabajo de estancia.
2 petizos mansos de andar.
1 yegua mansa.

Estarán en exposicion la víspera del remate á las 4 p. m. 2551-nv.3.

Eastman y Lauz

JUDICIAL—De tres propiedades—Calles Carapé y Coronel Brandzen. Tasaciones bajas—La primera: calle Carapé núm. 144; tasacion, $ 2.784:40; base para la venta, $ 1856:26.—2.ª propiedad, calle Carapé núm. 142; tasacion, $ 1932:56; base para la venta, $ 1288:37. 3.ª propiedad, calle Coronel Brandzen número 133; tasacion, $ 1913:57; base para la venta, $ 1275:71.

El DOMINGO 10 de Noviembre á las 4 p. m. en el lugar de su ubicacion, procederemos al remate de estas propiedades de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que por resolucion dictada en los autos del concurso de la sucesion de Agustin Larrechart, se vá á proceder el dia diez del entrante mes de Noviembre á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion por el martillero don Juan Eastman, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de las siguientes propiedades: 1.º Una finca situada en la calle Carapé número 144 y edificada en terreno compuesto de 12 metros 2 centímetros de frente al Sud sobre la citada calle, 42 metros 20 centímetros en el costado Este lindante con don Manuel Ruibal y 37 metros 60 centímetros en la línea del Oeste por donde linda con propiedad de la sucesion Magdalena Malet de Larrechart y por el Norte con don Angel Fiapria; la que ha sido tasada en la suma de 2784 $ 40 cents. 2.º Otra finca sita en la misma calle Carapé contigua á la anterior, señalada con el número 142 y construida en un solar de terreno compuesto de 10 metros 5 centímetros de frente al Sud sobre dicha calle; 37 metros 60 centímetros en el costado Este lindando con la propiedad que queda deslindada, 33 metros 60 centímetros en el costado Oeste por donde linda con don Bernardo Viscardi y por el Norte con don Francisco Alló; la que fué tasada en la suma de 1932 $ con 56 cents. y 3.ª Otra finca situada en la calle Coronel Brandzen núm. 133 entre las de Salsipuedes y Patria, edificada en terreno compuesto de 10 metros 74 centímetros de frente al Norte sobre la primera de dichas calles y 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud por donde linda con don Bernardo Viscardi y por el Este con don Francisco Alló, por el Oeste con la sucesion Fernandez García, tasada en la suma de 1913 $ y 57 cents. Se previene que la venta á la más alta postura no se hará simultáneamente y que no se admitirá oferta que no alcance á las 2[3 partes de sus respectivas tasaciones; debiendo el mejor postor consignar en mano del actuario el 10 por ciento del precio, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Octubre 23 de 1901.—*Juan P. Musto*, escribano público. 2485-ot.25

Eastman y Lauz

JUDICIAL—Terrenos, uno en el pueblo de las Piedras y otro en el pueblo Victoria.

El LUNES 11 de Noviembre á las 3 p m y en las puertas del Juzgado, calle Sarandí núm. 158, procederemos al remate de estos terrenos de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que por resolucion dictada en los autos del concurso de la sucesion de Agustin Larrechart, se va á proceder el dia de once del entrante mes de Noviembre á las tres de la tarde en la puerta de este Juzgado calle Sarandí núm. 158, por el martillero don Juan Eastman asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de los siguientes solares de terreno: el primero situado en el pueblo de las Piedras señalado con el número tres en la manzana número treinta y tres y compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud sobre calle pública y cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Norte; por el Este con el solar número seis; por el Este con don Antonio Vallejo y por el Oeste con el solar número cinco. Y el segundo situado en la manzana núm. 64 del pueblo Victoria y compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste sobre calle pública é igual área de fondo al Este por donde linda con don Juan Archebalde, por el Norte con don Juan Querin y por el Sud con don Márcos Corporale; tasado el primero de esos solares, en la suma de noventa y tres pesos veinte centésimos y el segundo en la de sesenta y cuatro pesos cincuenta y seis centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, y que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el diez por ciento del precio á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Octubre 23 de 1901.—*Juan P. Musto*, escribano público. 2484 oct.25

Juan Carlos Carve

LLEVANDO EL MARTILLO

AVELINO G. BUELA

Remate al mejor postor. El dia 10 de Noviembre de 1901. De dos lindas casitas en un solo lote. Buena renta y magnífica posicion. En la calle Minas 52 y 52 a entre Lima y Nicaragua. Centro de importantísima poblacion. A media cuadra de la alegre plazuela Lorenzo Batlle. A dos cuadras de la Iglesia de la Aguada. Los trenes del Reducto y Oriental, á dos cuadras. El tren Oriental antes Uruguayo, funcionará brevemente por su frente. Paraje de gran porvenir, donde es difícil encontrar vendedores. Esta se vende por reparticion de herederos.

Una casa tiene 7 piezas bien construidas, con todas las comodidades.

Otra se compone de 3 piezas, cocina y demás comodidades, Las piezas principales son de tirantería de hierro. La construccion es sólida y moderna, grandes patios, algibe, caño maestro, aguas corrientes, etc. Tienen 10 metros 308 milímetros de frente por 31 metro 998 milímetros de fondo.

Ambas propiedades producen actualmente 30 $ de alquiler mensual.

EL DOMINGO 10 de Noviembre á las 4 p. m. en el paraje de su ubicacion, venderé esta buena propiedad al mejor postor.

Exhorto á los capitalistas á que visiten la propiedad. Por más datos: 25 de Mayo 209.

Títulos perfectos.—El comprador entregará en el acto del remate 200$ en garantía de la oferta 2553 nv.3.

Mendoza Garibay

REMATE
DE LA
HERMOSA RESIDENCIA
Calle 8 de Octubre N. 59
DEL SEÑOR DON
Guillermo Meikle

Es muy completa y tiene su caballeriza, cochera, cuarto de sirvientes, manantial inagotable y otras conveniencias en los fondos del jardín que tiene salida á la calle Aldea (empedrada).

El paraje es el más elevado, seco, sano, pintoresco y del mayor porvenir de toda esta ciudad de Montevideo.

Sólido edificio. Materiales de primer órden. Construccion elegante y confortable.

Sala, anta sala, comedor, seis dormitorios, cuarto de baño, cocina con cocina económica, despensa, piezas para sirvientes, dos bodegas y otras conveniencias.

Tirantes de madera dura, puertas de cedro, pisos de pino de tea, cielo rasos de yeso, cañerías de gas y aguas corrientes.

En el primer patio tiene claraboya y pisos de mármol, como los tienen tambien la galería y zaguanes.

En el segundo patio algibe con riquísima agua.

La sala y el comedor tienen buenas estufas y chimeneas.

El jardin es grande, todo cercado de material y tiene flores, plantas, árboles frutales y de adorno, como tambien grandes parrales de uvas moscateles y de otras clases.

Pasaje por el trenvía con frecuente servicio, 4 centésimos.

Area; mts. 3211 53 igual á 4352 vc. 38 ó sean 33 v. 55 de frente á 8 de Octubre, 154 98 al Este y 152 48 al Oeste.

El remate se efectuará en el lugar de su ubicacion.

EL DOMINGO 10 de Noviembre, á las 4 de la tarde al mejor postor, quien entregará en garantía de su oferta la suma de $ 1.000. El comprador tiene la opcion de pagar la mitad al contado y la otra mitad en el plazo de un año con el interés de medio por ciento mensual, y con hipoteca de la misma propiedad.

En breves dias se anunciará la venta de los buenos muebles ingleses de la casa para así dar pronta posesion de la propiedad al comprador.

Esta y los muebles estarán en exhibicion todos los dias desde el 1.º Noviembre de 4 á 6 p m.

Por otros pormenores: Zabala núm. 62, de 1 á 2 p. m. 2525-ot.30.

Arturo D. Kelly

EN MERCEDES

Excepcional Nunca visto en el país!! Colosal remate. Una estancia en el departamento de Soriano. Campo especial de inmenso porvenir, donde no hay quien venda 1 hectárea! Soberbia ocasion. Hombres de negocios, capitalistas:

EL 17 DE NOVIEMBRE en el local de la Asociacion Rural de Soriano, el mismo dia de la inauguracion de la Exposicion Féria que se celebrará el 17, 18 y 19 de dicho mes de Noviembre, venderé en remate á la más alta oferta, por cuenta y órden de su dueño el señor Aparicio Bargas, la magnífica y conocida estancia San Salvador, cuya área, situacion y demás datos damos enseguida:

Estancia San Salvador del señor Aparicio Bargas, antiguo campo de Navajas, sobre la costa del rio San Salvador y costa de la cañada Magallanes, á 1 legua de Dolores y 8 de Mercedes; campo de excelentes pastos, con un área de 1 180 hectáreas, ó sean 1.600 cuadras cuadradas, dividido en 5 potreros con aguadas permanentes, pastos tiernos, especiales y aparentes para invernadas y agricultura. Magníficas poblaciones y alambrados de primera.

NOTA—Si hay compradores para el campo en venta particular, deberán presentarse ó dirigirse hasta 10 dias antes del remate á don Aparicio Bargas en la Estancia de La Virgen ó al rematador en la Estancia Victoria, Puntas del Bizcocho, ó en Mercedes, calle Colon 152. 2519-ot.30

AVISOS OFICIALES

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitacion por el término de veinte dias para efectuar la construccion del edificio destinado á Junta E. Administrativa y Juzgado L. Departament 1 de la villa del Durazno, con extricta sujecion al pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la secretaría general de este Departamento N. de Ingenieros y en la de la Comision de Obras Públicas del Durazno.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta secretaría en general y en la citada Comision de obras públicas, hasta el dia 16 de Noviembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el departamento el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.

Se hace constar que el importe de esta construccion se cubrirá con los fondos que tiene en su poder la expresada Comision de obras públicas.—Montevideo, Octubre 28 de 1901.—Firmado: *Félix Vila*, secretario general 2514-nv.16

Direccion de Parques y Jardines

Llámase á licitacion pública para el arrendamiento del Hotel del Prado con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la secretaría de esta Direccion.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados, bajo sobre cerrado, el dia 6 de Noviembre próximo á las 3 p m para proceder á su apertura en presencia de los mismos.—Montevideo, Octubre 28 de 1901.—*La Direccion*. 2513-nv 6

Secretaría de la Direccion Gral. de I. Pública

Montevideo, Octubre 28 de 1901.—Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural núm. 25 del departamento de Montevideo. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4.30 p.m. hasta el 15 de Diciembre próximo.—*El Secretario General*. nv.10

Llámase á concurso para proveer la direccion de la Escuela rural núm. 6 de las Chacras de Mercedes del departamento de Soriano.—Las solicitudes de los aspirantes se recibiran en esta Oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 y 30 p. m. hasta el 15 de Marzo próximo.—Montevideo, Octubre 26 de 1901.—*El Secretario General*. nv.10

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO N.º 134

Capital autorizado y suscrito 2:200.000
Capital realizado 1:500.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati.
Vice-presidente: Don Angel Pastori.
Secretario: Dr. J. A. Crispo Brandis.
Vocales: Dr. Vicente Stajano.
Don Vicente Costa.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósito en cuenta corriente á la vista 1 ojo al año.
A retirar con 30 dias de aviso 3 ojo al año.
A plazo fijo de 3 meses 4 ojo al año.
A plazo fijo de seis meses 5 ojo al año.
depósito á plazo fijo por más tiempo convencional.

Cobra

Por anticipos en cuentas corriente convencional.

Caja de Ahorros

Recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes interes Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 ojo
" " " retirar con 30 dias de aviso 4 ojo.
" " " " 3 meses de aviso 4 1[2 ojo.
" " " " 5 meses de aviso 5 ojo.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring Brothers y C.ª Ld. N. M. Rothschild et fils.—A Ruffer y Sons.
PARIS D. Rothschild Frères—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.
HAMBURGO: Conrad Hinrich Donner.
MADRID Y BARCELONA: C. Sainz é hijos—Crédit Lyonnais
PORTUGAL Banco do Minho.
ROMA: Banca de Italia.
GENOVA: Bartolomeo Parodi y Fratelli.
ITALIA: Banco d'Italia y principales Bancos y banqueros.
AUSTRIA: Stabilimento Austriaco do Crédito d'Industria Commercio.
SVIZZERA: Banca della Svizzera Italiana.
BUENOS AIRES: Banco de la Nacion Argentina—Banco de Italia y Rio de la Plata.—Nuevo Banco Italiano.
RIO JANEIRO: Banco de la República del Brasil, [illegible] nische Bank für Deutschland.
PERNAMBUCO: Banco de Pernambuco.
PORTO ALEGRE, RIO GRANDE Y PELOTAS: Banco da Provincia.
BAHIA: Banco de Bahia.
SANTOS y Sao Paulo: Banco do Commercio e Industria d Sao Paulo.
PAYSANDU: Agencia Financiera de J. Chaplin.
SALTO: B y N. Solari.
ROSARIO DE SANTA FE Y LA PLATA: Banco de Italia Rio de la Plata.
CHILE: Banco de Chile.
NEW YORK: Baring Magoun C.ª

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.
Además la Giros por cualquier cantidad á cargo del Crédit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia y del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Francia y el extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre TODAS LAS CIUDADES Y PUEBLOS de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente á plazo fijo—Recibe valores en simple custodia.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p.m.—Los Domingos de 10 á 11 a. m para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

Este establecimiento de acuerdo con la Banca d'Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones de Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Londres y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco todos los semestrales vencidos. uerm-d.p. m. *Director-Gerente*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno doctor don Fco. Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Eumenia Melendez de Murphy, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en el apor otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 30 de 1901.—*Juan P. Musto*, escribano público. 2535-nv.9

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno, doctor don Fco. Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Luis Delfino, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Octubre 30 de 1901.—*Juan P. Musto*, escribano público. 2534-nv.9

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Domingo Suarez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 25 de 1901.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2520-nv.8

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Justino C. Calo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 21 de 1901.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2453-nv.26

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julio Emilio Saurer, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 26 de 1901.—*Pedro Moreno*, actuario. 2263-dc.26

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Félix Mendía, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlo.—Montevideo, Setiembre 17 de 1901.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2194-dc.19

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Aureliana Piquet de Roustan, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 25 de 1901.—*Juan P Musto*, escribano público. 2262-dc.26.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista Carrier, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 30 de 1901.—*Pedro Moreno*, actuario. 2547 dc.2

Juzgado Letrado de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del juzgado, respecto de la época de cesacion de pagos de los fallidos Genoves Hnos, está de manifiesto en la oficina por el término legal, y á disposicion de los interesados.—Montevideo, Noviembre 4 de 1901.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2568-nv.14

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que en los autos iniciados por el Banco Italiano del Uruguay contra los señores Luz y Ca., por cobro de pesos, se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Ldo. de Comercio. Ignacio Milicua, por el Banco Italiano del Uruguay, segun el poder á que me referí en el otro sí, fijando domicilio en la calle Cerro núm. 140, á V. S. digo: Que acompaño dos conformes, el primero por novecientos setenta pesos setenta centésimos y el segundo por novecientos setenta pesos setenta y un centésimo, formando un total de mil novecientos cuarenta y un pesos cuarenta y un centésimos, cuyos conformes están firmados por Luz y Ca. Esos documentos vencieron, uno de ellos el dia 30 de Noviembre de 1897, y el otro el dia 31 de Diciembre de 1897 y fueron oportunamente protestados. A fin de interrumpir la prescripcion, de acuerdo con lo que dispone el art. 1026 núm. 3 del Código de Comercio, vengo á hacer la correspondiente protesta judicial, exigiendo el pago del importe de los referidos conformes, intereses y gastos, y reservándome en nombre de mi poderdante todas las acciones que á este competen para reclamar ese mismo pago de los señores Luz y Ca. Por tanto: á V. S. pido, que se sirva mandar que esta protesta sea intimada en el dia á los señores Luz y Ca., (ausentes cuyo domicilio ignoro) por edictos. Otro sí digo: Que á fin de justificar mi personería V. S. se ha de servir ordenar se agregue testimonio en papel de actuaciones del poder otorgado por el Banco que represento y que corre agregado al expediente iniciado ante este mismo juzgado contra don Bernardo Fernandez.—Montevideo, Octubre 17 de 1901.—*Ignacio Milicua*.—*P. De María*, abogado."—dicho escrito se ha proveido lo siguiente: "Montevideo, Octubre 9 de 1901.—Por presentado con los conformes que rubricará el actuario: A lo principal: Admítese la protesta en cuanto haya lugar, y hágase le saber á Luz y Ca. por edictos, de acuerdo con el núm 3 del art. 1.026 del Código de Comercio. Al otro sí: Agréguese *Saráchaga*."—Lo proveyó y firmó el señor Juez L. de Comercio doctor don Juan A. Saráchaga en Montevideo á diez y nueve de Octubre de mil novecientos uno—Doy fé.—*Arcélio Javier Figares*, escribano público.—Y á los efectos legales se hace esta publicacion.—Montevideo, Octubre 21 de 1901. *José Gerardo Canosa*, escribano público. 2461-nv 11

De mandato del señor Juez L de Comercio de 1er turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en los autos iniciados por el Banco Italiano del Uruguay contra don Bernardo Fernandez, se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez L de Comercio: Ignacio Milicua, por el Banco Italiano del Uruguay, segun lo compruebo con el poder que exhibo, fijando domicilio en la calle Cerro núm 140, á V S. digo: Que acompaño dos conformes, el primero por mil trescientos cinco pesos nueve centésimos, y el segundo tambien por mil trescientos cinco pesos nueve centésimos, formando un total de dos mil seiscientos diez pesos diez y ocho centésimos, cuyos conformes están firmados por don Bernardo Fernandez. Esos documentos vencieron, uno de ellos el dia 31 de Octubre de 1897, y el otro el dia 3 de Noviembre de 1897 y fueron oportunamente protestados. A fin de interrumpir la prescripcion, de acuerdo con lo que dispone el art. 1026 núm. 3 del Código de Comercio, vengo á hacer la correspondiente protesta judicial, exigiendo el pago del importe de los referidos conformes, intereses y gastos, y reservándome en nombre de mi poderdante todas las acciones que á éste competen para reclamar ese mismo pago del señor don Bernardo Fernandez. Por lo tanto: á V S. pido, que se sirva mandar que esta protesta sea intimada en el dia á don Bernardo Fernandez (ausente, cuyo domicilio ignoro) por edictos.—Otro sí digo: Que necesitando para otros usos el poder acompañado, pido que se desglose y se me devuelva, dejándose constancia. Montevideo, Octubre 17 de 1901.—*Ignacio Milicua*.—*P. De María*, abogado."—A dicha peticion se ha proveido lo siguiente: "Montevideo Octubre 19 de 1901. Por presentado con los documentos privados que se rubricarán y poder en cuyo mérito se le tiene, por parte. A lo principal: Hágase saber la protesta al señor Fernandez, por edictos que se publicarán por la prensa de acuerdo con lo dispuesto por el núm. 3 del art. 1026 del Código de Comercio. Al otro sí: Como se pide. *Saráchaga*."—Lo proveyó y firmó el señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, en Montevideo á diez y nueve de Octubre de mil novecientos uno—Doy fé.—*Arcélio Javier Figares*, escribano público.—Y á los efectos legales se hace esta publicacion.—Montevideo, Octubre 21 de 1901. *José Gerardo Canosa*, escribano público. 2463-nv.11

Juzgado Letrado Departamental del Salto

CONVOCATORIA—Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Manuel J. Deyincenzi, convócase á los acreedores de don Juan Polti, del comercio de esta plaza, para la reunion que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, el dia veintidos del próximo mes de Noviembre á las cuatro de la tarde, á efecto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por el señor Polti. Previénese á los acreedores que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico, se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, para que puedan ser examinados por los interesados.—Salto, Octubre 30 de 1901.—*Miguel F. Sarat*, actuario. 2519-nv 13

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por mandato del señor Juez L. Departamental de Flores doctor don Héctor de Freitas, se hace saber que con fecha doce del actual ha sido declarada en estado de quiebra la sucesion de don Bonito Hipólito Poey, quedando absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á la expresada, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan bienes ó documentos de la sucesion fallida, que deben hacer manifestacion de ellos al juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y se fija el término de cincuenta dias para que los acreedores se presenten al síndico con los justificativos de sus créditos.—Trinidad, Setiembre 14 de 1901. *Silverio Sarracina*, escribano público. 2212-nv.10

Juzg. de Paz de la 3.ª seccion de Soriano

EDICTO—Por disposicion del infrascrito juez de paz de la 3.ª seccion judicial del departamento de Soriano, se hace saber: que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesion de don Samuel Grüter, citándose á todos los que por cualquier concepto se considere con derechos á los bienes sucesorios, á fin de que con los oportunos justificativos se presenten ante este juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Dolores, Octubre 24 de 1901.—*German J. Schweizer*. 2512-dc.28

Juzgado de Paz de la 2a. seccion

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Antonio Rodriguez para que comparezca ante este juzgado dentro del término de noventa dias contados desde la fecha de esta publicacion, á estar á derecho y contestar la demanda que le inician los señores Milano y Cía. por desalojo y cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 9 de 1901.—*Cipriano Martinez*, Juez de paz. 2137-nv.18

BANCO BRITANICO
DE LA
AMERICA DEL SUD
ESTABLECIDO EN 1863
MONTEVIDEO—94 ZABALA 94
CASA MATRIZ MOORGATE STREET LONDRES E. C.

Capital suscrito. . . £ 1.000.000
Id integrado. . » 500.000
Fondo de reserva. . » 340.000

SUCURSALES — República Argentina: Buenos Aires, Oficina principal, Reconquista esquina Piedad. Id id, Agencia Once de Setiembre, Rivadavia 3137. Id id, Agencia Constitucion, Buen Orden 1307 y Rosario de Santa Fé

República Oriental—Montevideo, Brasil, Rio de Janeiro, Santos, Sao Paulo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES
(HASTA NUEVO AVISO)

Por depósito á retirar con 7 dias de aviso 1 ½
» » » » » 30 » » » 2 »
» » » » » 60 » » » 4 »
» » plazo fijo » 3 meses » » 3 »
» » » » » 6 » » » 4 »

de Junio 1897.
W. Kerr Connell Gerente.

ALFREDO B. HILL
DENTISTA AMERICANO



Extraccion de muelas sin dolor por medio el protónido de ázoe.

163 — CALLE CAMARAS — 163
ESQUINA BUENOS AIRES

¡OJO, PINTORES!

La «Calera de los 33» ofrece en venta cal especial para blanqueo á precios módicos. Se garante la bondad del artículo. 2465-p..

INDICADOR PROFESIONAL

Avelino G. Buela CORREDOR DE NÚMERO Y REMATADOR PÚBLICO Recibe órdenes, calle Solis 41. perm

Alejandro Chouritto ESCRITORIO: ITUZAINGO 26. Asuntos comerciales. Corretajes en general. Remates, consignacion frutos del país 2183-pm

Angel Guerra CIRUJANO DENTISTA.—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda Protesis dental, segun los sistemas más modernos.—Calle Arapey 114 esquina Colonia

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO Calle Buenos Aires núm. 71.

Carlos S. Pratt Traductor Público.—Cerro número 179. 19-pm

Carlos Maria de Pena Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio de abogado. Rincon 86.

Dr. J. J. Coppola Especialista en las enfermedades del oido, nariz y garganta.—Consultas de 2 á 4.—18 de Julio 182. 2453-perm.

Dr. Arturo Garabelli Se atiende especialmente las enfermedades de estómago y de los niños. Consultas de 1 á 2 1/2 p. m.—Avenida Rondeau núm. 57. 2373-ab.10

Dr. Eugenio Bruel MEDICO - CIRUJANO De preferencia enfermedades de niños, cirujía y partos. Consultas: martes, miércoles, jueves y sábados, de 2 á 4 p. m. Los dias viernes para los pobres. Calle 18 de Julio núm. 34. 2447-pm

Dr. Garcia Lagos Ha trasladado su consultorio á la calle de Florida núm. 177. Horas de consulta, de 1 á 3 p. m., todos los dias. pm

Dr. José Martirené Médico-cirujano de niños. Consultas: los dias, miércoles y viernes de 1 á 3 p. m. Rio Negro 108.

Dr. Juan Servetti Larraya MEDICO CIRUJANO.—Tratamientos especiales, para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis.—Horas de consulta, de 1 á 3 p. m.—18 de Julio núm. 542a.

Dr. Pedro J. Aicardi Médico - cirujano Especialista en las enfermedades de las vias génito-urinarias venéreo y sifilíticas Consulta de 1 á 3. Calle San José núm. 7 entre Florida y Ciudadela.—Lunes, miércoles y viérnes de 10 á 12 a. m. para señoras

Dr. Juan B. Bado Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñon, vejiga y uretra. Consultas de 1 1/2, á 1 2.—Uruguay 180. prm.

Doctor B. Delger MEDICO-CIRUJANO.—Se ocupa con preferencia de las afecciones quirúrgicas y de las vias genito urinarias, riñon vegiga y uretra. Consultas de 1 1[2 á 3 1[2, Rincon 182. 1966-p.

Dr. J. A. Aguerre Especialista en las enfermedades nerviosas y en el tratamiento de las mismas por la electricidad Consultas los lunes, miércoles y viernes de 1 á 3 p. m.—Calle Ibicuí número 239. 803-pm

Dr. Canabal Médico de la sala de las enfermedades venéreo sifilíticas y de la piel en el Hospital de Caridad.—Consultas de 1 á 3.—Uruguay 318—Teléfono "La Cooperativa" 803.

Dr. Antonio Lebano MEDICO CIRUJANO del Hospital Italiano, ex asistente de la clínica dermosifilopática del profesor De Amicis de Nápoles.—Se ocupa especialmente de las enfermedades génito-urinarias de la piel y venéreo-sifilíticas. Consultas de 1 á 3 p. m., todos los dias.—Calle Ituzaingo 176, entre Sarandí y Buenos Aires, Montevideo.—Teléfono, Cooperativa núm. 777 prm

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los oidos, la nariz y la garganta. Ha trasladado su consultorio á la calle 18 de Julio núm. 287.

Dr. Molfino MEDICO - CIRUJANO especialista en las enfermedades de la garganta, nariz y oidos. Consultas de 8 á 10 a. m. y de 1 á 3 p. m. Calle Mercedes núm. 89 esquina Florida. prm.

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm. 184.

Establecimiento médico-balneario DOCTOR DE LEON—Tratamiento especial de las enfermedades del cerebro, médula y nervios y del reumatismo, gota y diabetes. Consultas: martes, jueves y sábados de 2 á 4 p. m.—Plaza Libertad núm. 40. 1290-pm

Juan Carlos Blanco ABOGADO—25 de Mayo núm. 295.

José Pedro Ramirez ABOGADO—Calle Rincon núm. 88

José Caramés REMATADOR.—Hace anticipos de cualquier cantidad de dinero sobre muebles y mercaderías en general sin cobrar interés. Casa particular, Maldonado 283. Teléfono, Cooperativa. 1850-perm.

Juan Prando Algarate REMATADOR Y DEFENSOR JUDICIAL—Acepta poderes, encargándose del cobro de alquileres, dinero sobre hipotecas y arreglo de sucesion y testamentaría. Escritorio: Juncal 171a. Domicilio: Santa Lucía 44. 1627-pm

Laureano Torrens REMATADOR—Florida 161. 2261-dc.31

Lorenzo Garcia PROCURADOR.—Acepta poderes, encargándose del cobro de alquileres y de la tramitacion de asuntos judiciales ó administrativos y del arreglo de sucesiones y testamentarías. Escritorio calle 18 de Julio núm 240 prm.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. perm

Ortopedico Carlos Behrens Especialista en bragueros sin elástico con privilegio, corsés, fajas, piernas y brazos artificiales y todos aparatos ortopédicos.—Calle Colonia número 81 1966-pm

Ricardo Castellanos Ha trasladado su escritorio de remates y comisiones en general, á la calle Misiones núm. 93. 2500-dc.4

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario á regir desde el 1.º de Agosto de 1901 hasta nuevo aviso

Línea entre Central, Santa Lucía, San José, Rosario, Mal Abrigo, La Lata, Puerto Sauce y Colonia

SALIDAS

ESTACIONES	3	7 (Jueves)	9 (Lúnes y Sábados)	13	25	31 (Mártes y Sábados)
	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	p. m.	p. m.
Central . . . S.	6.40	7.50	8.—	9 50	5.—	8.20
Bella Vista	6.50	—	8.10	10.—	—	—
Yatay	6.57	—	8.17	10 7	5.11	—
Sayago (Emp.)	x 7. 7	—	8.27	10 17	x 5.18	—
Colon	7.15	—	x 8.35	10 23	5.23	—
Independencia	7.25	—	8.45	10 33	5.31	—
Piedras . . . Ll.	x 7.35	—	—	10.43	x 5.37	—
Piedras . . . S.	7.47	x 8.20	8.55	x10.50	5 40	9 5
Progreso	x 8. 4	—	9. 3	11. 5	x 5 48	9 10
Juanicó	8.19	—	9.23	11.25	x 6. 3	—
Canelones . . . Ll. S.	8 34	—	9.36	11.41	6.15	—
Margat	8.49	—	9.51	11.57	x 6 28	9.50
Santa Lucía . . . Ll.	9. 4	9.20	10. 5	12.13	6 39	—
Santa Lucía . . . S.	—	9.30	10.15	x12.20	6.45	10 18
25 de Agosto . . . Ll. S	—	—	10.25	12.30	6 54	—
	—	—	10.33	12.40	6 59	—
Capurro	—	—	10.48	12.55	7 12	—
Rodriguez	—	—	11.12	1.15	7.30	—
Raigón*	—	—	—	—	—	—
San José . . . Ll. S.	—	10.20	11 50 / p. m. 12.30	1.55	8 —	—
Gonzalez	—	—	1.20	—	—	—
Mal Abrigo . . . Ll.	—	11.20	1.50	—	—	—
Mal Abrigo . . . S.	—	11.40	2.15	—	—	—
Arroyo Grande	—	12 36	3.11	—	—	—
Juan Jackson	—	p.m. 1 6	3.41	—	—	—
La Lata . . . Ll.	—	1 38	4.18	—	—	—
Mal Abrigo . . . S.	—	a.m 11.30	2 5	—	—	—
Cufré	—	p. m.	2 38	—	—	—
Colonia Suiza	—	12 25	3 13	—	—	—
Rosario . . . Ll.	—	12 50	3.45	—	—	—
Rosario . . . S.	—	1.10	3 55	—	—	—
Puerto Sauce . . . Ll.	—	1 50	4 35	—	—	—
Rosario . . . S.	—	1 —	4 —	—	—	—
Barker	—	—	4 30	—	—	—
San Luis*	—	—	—	—	—	—
Tarariras	—	—	5. 4	—	—	—
Estanzuela	—	—	5 30	—	—	—
Colonia . . . Ll.	—	2.45	6.15	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	34 (Mártes y Viernes)	6	16	26 (Mártes y Viernes)	28 (Domingos)	30
	a. m.	a. m.	p. m.	a. m.	m.	p. m.
Colonia . . . S.	—	—	—	9.15	12.—	—
Estanzuela	—	—	—	10.—	—	—
Tarariras	—	—	—	10 24	—	—
San Luis*	—	—	—	—	—	—
Barker	—	—	—	11. -	—	—
Rosario . . . Ll.	—	—	—	11.30	1 30	—
Puerto Sauce . . . S.	—	—	—	11.—	12.30	—
Rosario . . . Ll.	—	—	—	11.40	1 10	—
Rosario . . . S.	—	—	—	11.50	1.40	—
Colonia Suiza	—	—	—	2 25	—	—
Cufré	—	—	—	1.—	—	—
Mal Abrigo . . . Ll	—	—	—	1.40	8.05	—
La Lata . . . S	—	—	—	11.30	12.30	—
Juan Jackson	—	—	—	12 2	1 2	—
Arroyo Grande	—	—	—	12.32	1.32	—
Mal Abrigo . . . L.	—	—	—	1 28	2.28	—
Mal Abrigo . . . S.	—	—	—	1.50	3.10	—
Gonzalez	—	—	—	2.20	—	—
San José . . . Ll.	—	a. m.	—	3. 5	4. 5	p. m.
San José . . . S.	—	6.—	—	3.25	4.10	4.30
Raigón*	—	—	—	—	—	—
Rodriguez	—	4.30	—	4 15	—	—
Capurro	—	6.45	—	4.35	—	[illegible]
25 de Agosto . . . Ll.	—	6 53	—	4.45	—	[illegible]
25 de Agosto . . . S.	—	6.57	—	4.55	—	[illegible]
Santa Lucía . . . Ll.	a. m.	7. 7	p. m.	5. 5	5.—	5 5
Santa Lucía . . . S.	4 15	7.15	1.45	5.15	5 10	6.—
Margat	—	7.25	2.—	5.23	—	[illegible]
Canelones . . . Ll.	—	—	—	—	—	x 6 2[illegible]
Canelones . . . S.	4.45	7.37	2 15	5 45	—	[illegible]
Juanicó	—	7.50	2.30	x 6. 3	—	[illegible]
Progreso	—	x 8. 4	2.48	6.18	x 5.48	[illegible]
Piedras . . . Ll.	—	8.14	3 3	6.31	—	[illegible]
Piedras . . . S.	5.32	x 8.20	3. 8	6.37	6.—	[illegible]
Independencia	—	8.28	3.17	6.45	—	x 7 [illegible]
Colón	—	x 8.35	3.28	6.54	—	8.—
Sayago (Emp.)	—	8.41	3.34	7.—	—	[illegible]
Yatay	—	8.49	3 42	7. 8	—	[illegible]
Bella Vista	—	—	3.50	7.14	—	[illegible]
Central . . . Ll.	6.20	9.—	4 —	7.21	6 35	[illegible]

El tren que sale de Central el *Jueves* corre en combinacion con los vapores para Buenos Aires y el que sale de Colonia el *Domingo* con los vapores de Buenos Aires.

El tren que sale de Central el *Jueves* y de Colonia el *Domingo* parará por señal en las Estaciones comprendidas entre San José y Colonia para pasajeros solamente.

Los pasajeros de las Estaciones comprendidas entre Bella-Vista é Independencia y Progreso y Margat, que deseen tomar tren N.o 7 el *Jueves* para Estaciones de San José, á cualquier Estacion de la Extension al Oeste, deben tomar tren N.o 3 trasbordando al tren N.o 7 en Santa Lucía.

Los pasajeros que viajen en tren N.o 28 el *Domingo* de las Estaciones de la Extension Oeste para Estaciones comprendidas entre Canelones y Progreso é Independencia y Bella-Vista trasbordarán en Santa Lucía al tren N.o 30.

Los pasajeros para ó de Puerto Sauce se trasbordarán en Rosario al ó del tren local entre ambos puntos y los pasajeros para ó de la línea Mercedes en Mal Abrigo.

En los trenes que corren entre Central y Colonia y vice-versa habrán salones-restaurant para mayor comodidad de los señores pasajeros.

Línea entre Central, Rio Negro, Rivera y F. C. Midland

SALIDAS ESTACIONES	3	31
	a. m.	p. m.
Central . . . S.	6.40	8.20
Bella Vista	6.50	—
Yatay	6.57	—
Sayago (Empalme)	x 7. 7	—
Colon	7.15	—
Independencia	7.25	—
Piedras . . . Ll. S.	x 7.35	9.05

REGRESOS ESTACIONES	16	34
	a. m.	a. m.
Rivera . . . S.	—	[illegible]
Paso Ataques	—	[illegible]
Paso Tranquera	—	10.18
Laureles	—	11. 8
Paso del Cerro	—	11.38
Bañado de Rocha	—	[illegible]

[illegible]

Línea entre Central, La Sierra (F. C. U. del E.) y Minas

[illegible]

Línea entre Cordon y Treinta y Tres

[illegible]

TRENES LOCALES
entre Central, Peñarol y Las Piedras

SALIDAS

[illegible]

REGRESOS

[illegible]

Línea entre Central, San Ramon y Nico Pérez

SALIDAS — REGRESOS

[illegible]

Banco de la República Oriental del Uruguay

Fundado por Ley de la Nacion de fecha 1.º de Agosto de 1896

Casa Central: Zabala 79

Capital autorizado . . $ 12.000.000
» suscrito . . . » 6.000.000
» integrado . . . » 5.000.000

SUCURSALES:—Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, Rosario, San José, Durazno, Florida, Minas Canelones, Colonia, Flores, Tacuarembó, Rivera y Maldonado.

OPERACIONES DEL BANCO

Abre cuentas corrientes.
Descuenta conformes, vale pagares y demás documentos de comercio.
Da y toma letras de cambio y giros telegráficos sobre todas las ciudades de Europa, Rio de Janeiro, Buenos Aires y todas sus sucursales del interior.—*El Gerente* prm

Agencia Inglesa de Seguros
de N. GODDARD y Ca.
COMPAÑIAS «NORTH BRITISH AND MERCANTILE» BRITISH & FOREING
CALLE SOLIS NUMERO 63 (ALTOS)

Ferro-Carril Central del Uruguay
AVISO
Cambio de horario

Se avisa al público que desde el dia 1.º de Diciembre próximo empezará á regir un nuevo horario de trenes.

Por horarios ocúrrase á las estaciones desde el dia 23 de Noviembre.—Montevideo, Octubre 25 de 1901.—*Frank Hudson*, administrador general. nv.

AVISOS MARITIMOS

Lloyd Brazileiro

Línea del Sud

Salidas de Rio Janeiro los dias 1, 14 y 22 de cada mes.

EL VAPOR BRASILEÑO

DESTERRO

Saldrá el de Noviembre á las 5 p. m. con destino á Rio Grande, Desterro, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos, y Rio Janeiro.

Para pasajes, encomiendas y demás informes, ocurrir á la calle Piedras 129.

Línea de Matto Grosso

Salida el dia 14 de cada mes.—Servicio con los vapores RAPIDO, DIAMANTINO y LADARIO.

EL PAQUETE BRASILEÑO

DIAMANTINO

Saldrá el de Octubre á las 5 p. m. con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.—Por informes, dirigirse á la Agencia.

Calle Piedras 121 perm

COMPAÑIA TRASATLANTICA
(ANTES A. LOPEZ Y C.ª)
VAPORES CORREOS ESPAÑOLES
SERVICIO MENSUAL

EL MAGNÍFICO Y LUJOSO VAPOR-CORREO ESPAÑOL

LEON XIII

Saldrá el 1.º de Noviembre de 1901, con destino á Las Palmas, Cádiz, Barcelona, Genova, Vigo y Coruña.

Por mas informes, dirigirse á los agentes:
TABANCO Y Ca.
Calle 25 de Mayo 214 esquina Zabala

La Gelidense
VAPORES TRASATLANTICOS
De hijo de J. Jover y Serra
BARCELONA
LINEA DEL RIO DE LA PLATA

El 29 de Noviembre, saldrá de este puerto el magnífico y rápido vapor-correo español

MIGUEL JOVER

De 6.000 toneladas, todo iluminado á luz eléctrica y construido bajo la inspeccion del Almirantazgo Inglés, directamente para

LAS PALMAS, BARCELONA, GÉNOVA Y NÁPOLES

empleando solo 20 dias en el viaje.
GRAN REBAJA EN LOS PASAJES
Los pasajes de ida y vuelta de 1.ª y 2.ª, válidos por un año, tienen el 20 % de rebaja.
SE EXPIDEN BILLETES DE LLAMADA
Por fletes y pasajes ocurrir á los agentes:

Carrau y C.ª
121 — ZABALA — 123
MONTEVIDEO 1294-pte

Messageries Maritimes
PAQUETES CORREOS FRANCESES
EL PAQUETE FRANCES

CHILI
Comandante: LARTIGNE

Saldrá el dia 16 de Noviembre á las ... p. m. para
Rio Janeiro
Bahia
Pernambuco
Dakar
Lisboa
y Burdeos

PRECIOS DE PASAJES PARA BURDEOS
1.ª clase . . . . $ [illegible]
2.ª id . . . . $ [illegible]
3.ª id . . . . $ [illegible]

Para mas informes y para tratar del flete, mercancías, ocurrase á la Agencia
Calle de Cerrito 169

SOCIETE GENERALE
De Transports Maritimes a Vapeur
SERVICIO REGULAR DE NAPOLES A BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

PROVENCE
Comandante: FABRE

Saldrá el 31 de Octubre para Santos, Rio, Bahia, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

ALGERIE
Comandante: DEBRIEU

Saldrá el 19 de Noviembre para Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles. (Sin tocar en el Brasil).

Flota de la Compañía
(LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

"Algeria" (en construccion), 4800 toneladas y 5000 caballos; "France", 4268 id y 2800 id; "Italie" 4193 id y 2800 id "Espagne" 4144 id y 2800 id; "Provence" 4075 id y 2400 id; "Aquitaine" [illegible] id y 2400 id; "Les Alpes" 4168 id y 2400 id; "Les Andes" 4168 id y 2400 id; "Bretagne" 2800 id y 1200 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.ª clase serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasajes de ida y vuelta haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga y encomiendas y dinero á flete para los puertos arriba indicados.

Para pormenores, ocúrrase al agente, calle Colon 75 a 77
[illegible]

Navigazione Generale Italiana
SOCIETA RIUNITE FLORIO E RUBATTINO

Para Santos, Génova y Nápoles

SIRIO
Comandante: PARODI

Sale el 13 de Noviembre de 1901.

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

ORIONE
Comandante: GAVINO

Sale el 4 de Diciembre de 1901.

Los boletos de ida y vuelta y de llamada para cualquier vapor de la compañía [illegible]

PIEDRAS 124.

LA VELOCE
Navegacion Italiana á vapor

Para Tenerife, Barcelona, Génova y Nápoles

CITTA DI GENOVA
Comandante: [illegible]

Sale el 10 de Noviembre de 1901.

Para Santos, Rio Janeiro, Tenerife, Barcelona, Génova y Nápoles

CENTRO AMERICA
Comandante: [illegible]

Sale el 20 de Noviembre de 1901.

[illegible]

ANTONIO PIAGGIO.